

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEG0
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRAZ
D. JOSÉ M.^a MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SR. SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Del mismo modo, concurre a la misma la Excmo. Sra. D.^a Kissy Chandriamani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, no miembro de la Asamblea y sin derecho a voto.

La Presidencia justifica la ausencia del Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura.

Antes de abordar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente manifiesta lo siguiente: *“De acuerdo con la resolución adoptada por la Junta de Portavoces, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de Encarnación García, Encarnación Barrero y Fadwa Talssi: tres nuevas víctimas del drama humano y la lacra social que para todos significa la violencia de género.”*

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria de control de 27 de octubre de 2016.

Conocido el borrador del acta de la sesión plenaria, se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Mohamed Achiban. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria de control de 27 de octubre de 2016, sin enmienda ni salvedad alguna.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a creación de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El 6 de julio de 2015 el Ilustre Pleno de la Asamblea acordó la creación de las Comisiones Informativas que, de acuerdo con la estructura de la Administración de la Ciudad de Ceuta entonces vigente, resultaban adecuadas para el estudio, la preparación de los acuerdos plenarios o el dictamen de asuntos concretos de su competencia; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Tras la modificación de la estructura de la Ciudad de Ceuta, efectuada mediante Decreto de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2016 (BOCCE de 11 de noviembre), se considera necesario modificar el acuerdo plenario de 6 de julio de 2015, creando una nueva Comisión Informativa permanente, la de Presidencia y Relaciones Institucionales, y dando una nueva denominación a las Comisiones Informativas cuyo ámbito competencial ha sufrido modificación.

En consecuencia, oída la Mesa de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Crear la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales y establecer la nueva denominación de las Comisiones Informativas Permanentes del Pleno, como sigue:

- 1. Comisión de Presidencia y Relaciones Institucionales.*
- 2. Comisión de Medio ambiente y Sostenibilidad.*
- 3. Comisión de Educación y Cultura.*
- 4. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración Pública y Empleo, la cual funcionará como Comisión Especial de Cuentas.*
- 5. Comisión de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas.*
- 6. Comisión de Gobernación.*
- 7. Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad.*
- 8. Comisión de Fomento.*

Segundo.- Las Comisiones Informativas se integrarán por un Presidente/a -que se elegirá por la propia Comisión bajo el criterio del voto ponderado-, y un Vocal por cada Grupo Político constituido en la Asamblea. El Secretario/a podrá ser cualquier vocal de la Comisión exceptuando al Presidente/a, pudiendo ser cualquier empleado público de la Ciudad de Ceuta.

Asimismo, podrán asistir a la Comisión las Vicepresidentas 1ª y 2ª de la Mesa de la Asamblea, quienes actuarán con voz y sin voto.

Tercero.- El área competencial de cada una de las Comisiones Informativas se corresponderá con las materias asignadas a cada Consejería, por Decreto de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2016 (BOCCE, de 11 de noviembre), así como sus modificaciones posteriores.

Cuarto.- Las Comisiones Informativas permanentes se reunirán con carácter ordinario con antelación suficiente a la celebración del Pleno mensual ordinario resolutivo de la Asamblea, al objeto de cumplir con los plazos establecidos, y siempre, al menos, una semana antes de dicha fecha.

Una vez celebrada la primera sesión de la Comisión Informativa según las circunstancias antes expresadas, cualquier otra sesión que haya de celebrarse tendrá carácter de extraordinaria o extraordinaria y urgente, si no median dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión, en este último caso.

Quinto.- Los Presidentes de las Comisiones Informativas fijarán el lugar, la fecha y la hora de la celebración de la sesión, debiendo comunicarlo previamente a la Vicepresidenta Primera y Segunda de la Mesa de la Asamblea, al objeto de que se establezca la necesaria coordinación entre Comisiones.

Sexto.- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de la Asamblea de 6 de julio de 2015.”

Consta informe de la Secretaría General de fecha 21 de junio de 2017.

Entrados en la votación de la propuesta, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecinueve (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Mohamed Achiban. **C's:** Sr. Varga Pecharromán)
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Presidente señala que los puntos B.2 y B.3, debido a la similitud de los temas, serán tratados de manera conjunta.

Se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobación definitiva del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de 2017.

La propuesta, copiada literalmente, es la siguiente:

“Producida la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos 2017, ha sido expuesto al público el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, durante el plazo de 15 días, para la presentación de alegaciones y reclamaciones por parte de los particulares y de enmiendas por parte de los grupos políticos con representación en la Asamblea.

Una vez finalizado el plazo, se han presentado las siguientes alegaciones y enmiendas.

A. Grupo Político Ciudadanos C's pidiendo:

- a. Que la partida de crédito extraordinario 003/9200/22698 Gastos Corrientes Comprometidos Año 2016 incumple una serie de artículos en materia presupuestaria. En concreto los artículos 34 y 35 del RD 500/90 y la Orden EHA/3565/2008-.*
- b. El incumplimiento de la partida de crédito extraordinario 003/9200/22698 Gastos Corrientes Comprometidos Año 2016 del artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

- B. De la Agrupación Deportiva Ceuta solicitando el incremento de su subvención en 30.000 €.
- C. De D. Mohamed Amar Ayad incrementar la subvención del Club Goyo Ryu en 20.000 €.
- D. Del Grupo Popular:
- a. Cambiar la partida "Contrato Plan de Intervención para la Prevención de la Delincuencia Infanto-Juvenil" por una subvención nominativa a nombre de la Universidad de Málaga con el mismo importe.
 - b. Crear una partida destinada a la adquisición de una acción del Grupo Tragsa con un importe de 9.000 €.
 - c. Suplementar la partida 226.99/920.0/003 "Gastos Sentenciales Judiciales en 405.404,64 € con el fin de reforzar la partida para atender posibles requerimientos.
 - d. Suplementar la partida 221.03/920.0/003 "Suministro Combustible Parque Móvil" en 166.318,36 € y la partida 629.00/920.5/008 "Adquisición Material Inventariable Consejería Fomento" en 36.909 €.
 - e. La baja de 25.000 € de la partida 310.01/011.0/003 "Intereses Operaciones de Tesorería y Otros Gastos Financieros".
 - f. La baja de 500.000 € de la partida 227.98/162.1/009 "Contrato Actuaciones de Adecentamiento de Diversas Zonas de la Ciudad".
 - g. La baja de 36.909 € de la partida 227.98/150.0/008 "Accesibilidad"
 - h. La baja de 55.723 € de la partida 310.02/011.0/003 "Intereses Método Alemán"

De las alegaciones y enmiendas presentadas, unas de carácter "político", de asignación alternativa de recursos y otras pueden ser conceptuadas como de carácter técnico; con respecto a estas últimas se ha emitido informe de los técnicos competentes, informe que consta en el expediente.

Por ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aceptar las siguientes enmiendas/alegaciones en su totalidad:
Del Grupo Popular en la Asamblea.
2. Rechazar las siguientes alegaciones/enmiendas:
 - a. Que la partida de crédito extraordinario 003/9200/22698 Gastos Corrientes Comprometidos Año 2016 incumple una serie de artículos en materia presupuestaria. En concreto los artículos 34 y 35 del RD 500/90 y la Orden EHA/3565/2008.
 - b. El incumplimiento de la partida de crédito extraordinario 003/9200/22698 Gastos Corrientes Comprometidos Año 2016 del artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De la Agrupación Deportiva Ceuta solicitando el incremento de su subvención de 30.000 €.

De D. Mohamed Amar Ayad incrementar la subvención del Club Goyu Ryu en 20.000 €.

Aprobar definitivamente el primer expediente de modificación de créditos 2017.

Publicar el mismo en la forma prevista por la legislación aplicable.”

En el expediente figura dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo (Comisión Especial de Cuentas) de 8 de junio de 2017. Asimismo, consta informe del Sr. Interventor relativo a “Alegaciones al Primer y Segundo expediente de modificación de créditos 2017”.

Se incorpora a la sesión el Sr. Haidor Ahmed.

Durante el tratamiento del punto se ausenta de la sala el Sr. Mohamed Mohamed.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: una (Sr. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el primer expediente de modificación de créditos 2017 con las enmiendas/alegaciones admitidas del Grupo Popular en la Asamblea.

2º.- Publicar el mismo en la forma prevista por la legislación aplicable.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobación definitiva del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de 2017.

Es conocida la siguiente propuesta:

“Producida la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos 2017, ha sido expuesto al público el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, durante el plazo de 15 días, para la presentación de alegaciones y reclamaciones por parte de los particulares y de enmiendas por parte de los grupos políticos con representación en la Asamblea.

Una vez finalizado el plazo, se han presentado las siguientes alegaciones y enmiendas.

E. Coalición Caballas pidiendo dar cobertura presupuestaria, se adopten las medidas precisas para dotar de cobertura a la deuda contraída con el Ministerio de Fomento.

F. Grupo Político Ciudadanos C's pidiendo:

- c. No existir informe que justifique de la posibilidad de dar de baja determinadas partidas para financiar el expediente.
- d. La necesidad de justificar la existencia de una sola partida para el Plan de Barriadas.

G. Del Grupo Popular:

- i. Aumentar el crédito extraordinario de la partida 619.05/459.0/008 "Arreglo Calle Daoiz" en 85.000€, financiándose ese aumento con la baja de créditos de la partida 609.001459.0/008 "Conexión Hadú-Sardinero, a través de Arroyo Paneque".

De las alegaciones y enmiendas presentadas, unas de carácter "político", de asignación alternativa de recursos y otras pueden ser conceptuadas como de carácter técnico; con respecto a estas últimas se ha emitido informe de los técnicos competentes, informe que consta en el expediente.

Por ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

3. Aceptar las siguientes enmiendas/alegaciones en su totalidad:

E) Del Grupo Popular en la Asamblea.

4. Rechazar las siguientes alegaciones/enmiendas:

A) Coalición Caballas pidiendo dar cobertura presupuestaria, se adopten las medidas precisas para dotar de cobertura a la deuda contraída con el Ministerio de Fomento.

B) Grupo Político Ciudadanos C's pidiendo:

- a. No existir informe que justifique de la posibilidad de dar de baja determinadas partidas para financiar el expediente.
- b. La necesidad de justificar la existencia de una sola partida para el Plan de Barriadas.

Aprobar definitivamente el segundo expediente de modificación de créditos 2017.

Publicar el mismo en la forma prevista por la legislación aplicable."

En el expediente figura dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo (Comisión Especial de Cuentas) de 8 de junio de 2017. Asimismo, consta informe del Sr. Interventor relativo a “Alegaciones al Primer y Segundo expediente de modificación de créditos 2017”.

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: una (Sr. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el segundo expediente de modificación de créditos 2017, con las enmiendas/alegaciones admitidas por el Grupo Popular en la Asamblea.

2º.- Publicar el mismo en la forma prevista por la legislación aplicable.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación, relativa a aprobar la subida del bono-bus, quedando el resto de tarifas sin aumento en 2017.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La empresa de Autobuses Hadú Almadraba S.L., presenta escrito solicitando aumento de tarifas para el ejercicio 2.017.

La legislación aplicable desde el RD Legislativo 781/86 hasta el Reglamento de Transportes Terrestres prevé que el servicio debe poder mantener su equilibrio económico-financiero en todo momento.

Por tal razón, aspecto importante el de las tarifas y su incremento. Podrá llevarse a cabo cuando haya una revisión sustancial del conjunto de los elementos que integran la estructura de los costes de prestación del servicio.

Las alegaciones se encuentran dentro del marco jurídico, por lo cual se solicitó informe a la Intervención que obra en el expediente.

Por todo ello, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone adoptar el siguiente acuerdo.

1º) Aprobar la subida del Bono Bus de 0,65 euros a 0,68 euros, quedando el resto de tarifas sin aumento en 2017.

2º) *Publíquese en el BOCCE las nuevas tarifas para general conocimiento.*”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación de 20 de junio de 2017 e informe de la Intervención de fecha 20 de abril de 2017 relativo a “actualización de las tarifas de autobuses para el Ejercicio 2017”.

Se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

Tras una serie de intervenciones, la Presidencia retira del orden del día la propuesta anteriormente transcrita.

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación, relativa a aprobar la tarifa de taxi correspondiente a la carrera mínima.

La propuesta es del siguiente tenor:

“D. José Reyes Morales, como Presidente de la Asociación de Autónomos del Taxi, presenta escrito solicitando aumento de tarifas para el ejercicio 2.017.

La legislación aplicable desde el RD Legislativo 781/86 hasta el Reglamento de Transportes Terrestres prevé que el servicio debe poder mantener su equilibrio económico-financiero en todo momento.

Por tal razón, aspecto importante el de las tarifas y su incremento. Podrá llevarse a cabo cuando haya una revisión sustancial del conjunto de los elementos que integran la estructura de los costes de prestación del servicio.

Las alegaciones se encuentran dentro del marco jurídico, por lo cual se solicitó informe a la Intervención que obra en el expediente.

Por todo ello, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone adoptar el siguiente acuerdo.

1º) *Aprobar el aumento de la tarifa correspondiente a la Carrera Mínima de 3,30 euros hasta 3,50 euros.*

2º) *Publíquese en el BOCCE las nuevas tarifas para general conocimiento.*”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación de 20 de junio de 2017 e informe de la Intervención de 20 de abril de 2017 relativo a “Incremento de las tarifas de taxis para el Ejercicio 2017”.

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana

Morán y Mohamed Dos Santos. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) **Aprobar el aumento de la tarifa de taxi correspondiente a la Carrera Mínima de 3,30 euros hasta 3,50 euros.**

2º) **Publicar en el BOCCE las nuevas tarifas para general conocimiento.**

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar solución a los graves problemas que plantean los vecinos/as de la Calle “El Españolito”.

Conocida la siguiente propuesta:

“Atender las demandas básicas de los vecinos y vecinas debe ser uno de los argumentos prioritarios de actuación de cualquier institución dedicada al servicio de la ciudadanía, intentando al menos dar solución a los problemas que plantean, dentro de las competencias municipales y teniendo en cuenta la legalidad vigente en la materia que corresponda.

El pasado 18 de mayo, los vecinos y vecinas de la calle El Españolito solicitaron por escrito, presentado en el negociado de registro e información de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dirigido a la Consejería de Fomento, la instalación de bolardos o rejillas en las aceras y badenes en la carretera como consecuencia de la situación que padecen desde hace años motivada por los siguientes fundamentos:

- En la calle El Greco se sitúa el CEIP “José Acosta”, que cuentan con más de 700 discentes, pero además hay que tener en cuenta la guardería “Nuestra Señora de África”, con aproximadamente 100 alumnos. Los padres y madres cuando van a llevar y recoger a sus hijos a los citados centros aparcen sus vehículos en la calle El Españolito. La policía corta la calle El Greco, desde las 13:45 hasta las 14:15 horas, sin embargo, los vehículos ya están aparcados previamente en la mencionada calle El Españolito, encima de las aceras, bloqueando las puertas de las viviendas y de los garajes, por lo que los vecinos y vecinas no pueden ni salir de sus viviendas ni acceder a las mismas.*
- Los coches, camiones, furgonetas y turismos que circulan por la calle El Españolito se tienen que subir a la acera de un lado de la calle con el consiguiente peligro de que salga una persona de su casa y la atropelle.*

- *Algunos conductores exceden los límites de velocidad adecuados para una vía tan estrecha por lo que se han producido ya algunos accidentes por esta circunstancia.*
- *La calle El Españolito resulta ser la única vía por la que tienen salida todos los vehículos que circulan por la zona, habiendo aumentado el tráfico de forma considerable.*

El pasado 24 de mayo los vecinos de la calle El Españolito recibieron contestación al escrito, en el que solicitaban a la Consejería de Fomento la instalación de bolardos y otros elementos urbanísticos, comunicándoles por parte del Sr. Consejero que: "... no es posible atender su petición en base a informe desfavorable que emiten al respecto los vecinos técnicos de la Consejería, en el sentido de que analizada la documentación que consta en el expediente, se observa que la vía para la que se solicita la instalación de bolardos es de tránsito mixto con acerados estrechos por debajo de las dimensiones mínimas de la normativa actual debido a la antigüedad de la urbanización..." Añadiendo, además, que: "... El problema descrito debe ser resuelto por tanto por otro medio que no sea entorpecer el itinerario peatonal".

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar, analizar y ejecutar, por las Consejerías competentes, otras posibles actuaciones en materia urbanística y de tráfico que sean capaces de dar solución a los graves problemas que plantean los vecinos y vecinas de la calle "El Españolito".

El Sr. García León presenta la siguiente propuesta transaccional: "La incorporación a la propuesta de un informe técnico. Y decirle que este informe técnico ya lo he solicitado, que ya se está elaborando y que también está avanzado."

Aceptada la misma por el Sr. Hernández Peinado, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1º.- Incorporar a la propuesta un informe técnico, que ya se está elaborando.

2º.- Estudiar, analizar y ejecutar, por las Consejerías competentes, otras posibles actuaciones en materia urbanística y de tráfico que sean capaces de dar solución a los graves problemas que plantean los vecinos y vecinas de la calle "El Españolito".

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a ratificar el acuerdo del Pleno de la Asamblea de establecer un proceso extraordinario de regularización que permita a las familias ceutíes de origen musulmán recuperar sus verdaderos apellidos.

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.

En el mes de febrero de 2016, Caballas elevó una propuesta al Pleno de la Asamblea con la intención de arbitrar un procedimiento extraordinario que permitiera a los musulmanes de Ceuta, que así lo estimaran conveniente, recuperar sus apellidos originales que “perdieron” administrativamente hablando (no así sentimentalmente) como consecuencia de los errores cometidos en la aplicación del Reglamento de la Ley de Registro Civil cometidos en los procesos de regularización acometido a mediados de los años ochenta.

La fórmula elegida para sustanciar esta iniciativa fue la contemplada en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía (“La Ciudad, mediante acuerdo de su Asamblea podrá proponer al Gobierno la adopción de las medidas necesarias para modificar las leyes y disposiciones generales aplicables para adaptarlas a las peculiaridades de la Ciudad”).

Transcurridos dieciséis meses desde aquel acuerdo plenario, el Gobierno de la Nación sigue sin responder a la solicitud del Pleno de la Asamblea, lo que sólo se puede interpretar como un “rechazo silente” que queda muy lejos de las expectativas del Pleno de la Asamblea, y, sobre todo, de los ciudadanos afectados.

Caballas considera que se trata de un asunto de indubitada importancia para un amplio colectivo de ceutíes que tienen derecho a recuperar un componente muy significativo de su identidad (que los vincula a sus ancestros familiares). Por ello, no podemos darnos por vencidos.

Ante la indiferencia del Gobierno de la nación, consideramos oportuno dirigir esta iniciativa al Congreso de los Diputados, a través del mecanismo que a tal efecto nos proporciona el artículo 12.1.b) del Estatuto de Autonomía: la Iniciativa Legislativa.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el acuerdo del Pleno de la Asamblea de establecer un proceso extraordinario de regularización que permita a las familias ceutíes de origen musulmán, que así lo estimen conveniente, recuperar sus verdaderos apellidos.

2º.- Instar a la Comisión Informativa de Presidencia a elaborar, en el plazo máximo de dos meses, el “texto articulado de la Proposición de Ley” previsto en el apartado 3 del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea, que debe servir de base para, previo cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, tramitar una Iniciativa ante la Mesa del Congreso que concluya con las modificaciones legislativas precisas para hacer efectivo el proceso de regularización especificado en el apartado primero del presente acuerdo.”

Durante el transcurso de las intervenciones el Sr. Carreira presenta la siguiente propuesta transaccional: “El único instrumento planteado por los Servicios Jurídicos del Estado es la modificación legislativa. Entonces, el Grupo Popular le quiere plantear que, para no cerrarnos únicamente a la iniciativa legislativa ya que también hay otras maneras de modificar la ley y que están previstas en el Estatuto de Autonomía, se convoque a la mayor celeridad por el Sr. Presidente una Junta de Portavoces para que decidamos qué vía utilizar: si la iniciativa legislativa, o acordar con el Gobierno la redacción de un proyecto de ley, o incluso si se puede utilizar la tramitación de alguna ley para introducir las modificaciones de esta norma, que solucionaría definitivamente el problema.”

Seguidamente, el **Sr. Presidente** interviene para decir que se someterá el asunto a votación, previa ratificación del acuerdo ya adoptado, a la Junta de Portavoces para que ésta señale y defina cuál es la herramienta más adecuada para los fines pretendidos.

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Ratificar el acuerdo del Pleno de la Asamblea, de 23 de febrero de 2016, de establecer un proceso extraordinario de regularización que permita a las familias ceutíes de origen musulmán, que así lo estimen conveniente, recuperar sus verdaderos apellidos.

2º.- Someter el asunto a la Junta de Portavoces para que ésta señale y defina cuál es la herramienta más adecuada para los fines pretendidos.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar al responsable del área de Festejos acordar con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla la instauración de dos días del niño con precio reducidos en las atracciones.

Conocida la propuesta del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

El Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía ha comprobado que no todos los niños y niñas de nuestra Ciudad pueden disfrutar de las atracciones de la calle del Infierno durante nuestras fiestas patronales. No sólo por los escasos ingresos que las familias pueden dedicar a estas distracciones, sino también por el reducido número de horas en que pueden utilizarse.

Puesto que este año la feria sigue con la ampliación de un día más que ya se realizó el año pasado, volviendo a alargarla durante seis días, entendemos que debemos exigir a los feriantes que añadan un día al ya existente de precios reducidos para las atracciones, desde la apertura de la instalación hasta el final de la jornada al día siguiente.

Esta fórmula sería un aliciente para que se visitara el recinto ferial en esos días que caseteros y feriantes informan sobre su vacuidad; siendo un atractivo para que un mayor número de personas se desplacen hasta nuestro Recinto Ferial.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que insta al responsable del área de Festejos acordar con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla la instauración de dos días del niño con precio de las atracciones reducidos, para facilitar el acceso de las familias menos favorecidas y atraer mayor público al recinto.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al responsable del área de Festejos que acuerde con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla la instauración de dos días del niño con precio de las atracciones reducidos, para facilitar el acceso de las familias menos favorecidas y atraer mayor público al recinto.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a dar una asistencia efectiva a los ciudadanos que requieran ayuda para la tramitación electrónica de las becas convocadas por el Ministerio de Educación.

Conocida la siguiente propuesta:

“El Ministerio de Educación pública anualmente una serie de convocatorias de ayudas al estudio: son las becas de transporte, de comedor, de libros o material didáctico e informático, las ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o las ayudas generales para estudios postobligatorios.

Todas tienen en común un mismo procedimiento: las solicitudes se realizan sobre un formulario al que se accede desde la sede electrónica del Ministerio en la que el usuario ha de registrarse previamente. Se trata de un formulario “on line” que recoge los datos básicos que tendrán en cuenta para resolver la concesión de ayudas y al que se accede mediante usuario y contraseña o certificado de firma electrónica.

Independientemente de la tramitación posterior de este formulario, toda la información sobre el estado de tramitación del procedimiento, así como las notificaciones, requieren acceso electrónico.

Éstas en concreto, incluida la resolución final de concesión o denegación de la beca, se realizan mediante comparecencia electrónica, previo envío de un correo electrónico de comunicación de las notificaciones que acredita la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación electrónica en diez días hábiles, se considera rechazada.

Sedes electrónicas, registros y formularios informáticos, firmas digitales, correos, usuarios y contraseñas: todo un repertorio propio de la Administración electrónica que, por un lado, agiliza y facilita los trámites, por otro, choca contra el llamado analfabetismo digital.

La situación que traemos hoy a este Pleno es que, para solicitar ayudas de estudio - incluidas las más básicas: libros o comedores escolares-, se requieren medios, conocimientos y habilidades informáticas que no toda la población a la que van dirigidas estas ayudas tienen.

El analfabetismo digital es una falta de habilidad socio-técnica de las nuevas tecnologías que impide acceder a las posibilidades que éstas ofrecen y que termina produciendo e incrementando las desigualdades sociales. Si previamente existe además un analfabetismo funcional, que supone un bajo dominio de la lengua, la situación se agrava.

Esta situación es de sobra conocida por los miembros de esta Asamblea. Padres, y sobre todo a madres, que van buscando dónde hacer y quién les haga la beca. La situación se agrava cuando las convocatorias se publican terminando el curso escolar y el plazo transcurre en los meses de verano con los centros educativos cerrados. Se montan entonces negocios en cafetines, locutorios, papelerías, floristerías... donde se cobran 3, 5, 10 euros por esa primera tramitación, y hasta sedes de partidos y sus oficinas municipales terminan funcionando como gestorías.

La Ciudad dispone de competencia, instrumentos y personal adecuado para ofrecer a los ciudadanos que lo requieran esta asistencia, tanto al presentar la solicitud de becas como en todos los trámites electrónicos posteriores. Hora es de dejar de hacer favores y solucionar permanentemente el problema.

El enfrentarse al analfabetismo digital, igual que al otro, será objeto de otra propuesta. Ahora se trata de solucionar una situación concreta que, dadas las fechas en las que estamos, sin que se hayan convocado las ayudas, se volverá a repetir.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad a que establezca el mecanismo que estime más conveniente para dar una asistencia efectiva a los ciudadanos que requieran ayuda para la tramitación electrónica de las becas convocadas por el Ministerio de Educación, especialmente durante el plazo de presentación de solicitudes y cuando éste abarca los meses de verano.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Establecer el mecanismo más conveniente para dar una asistencia efectiva a los ciudadanos que requieran ayuda para la tramitación electrónica de las becas convocadas por el Ministerio de Educación, especialmente durante el plazo de presentación de solicitudes y cuando éste abarca los meses de verano.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llegar a un acuerdo con los trabajadores/as de la empresa Arasti Barca.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Con unas cifras de desempleo preocupantes y con pocas oportunidades laborales existentes en nuestra Ciudad, los empleados monitores y socorristas de la empresa Arasti Barca nuevamente ven peligrar tanto sus derechos laborales como sus puestos de trabajo.

Años de angustia, climas de inseguridad y mucha presión, son las sensaciones que estos trabajadores les han perseguido durante muchos años, cuando los usuarios de la piscina van en aumento, las listas de espera son cada vez más grandes, pero, sin embargo, la situación de estos trabajadores se encuentra en un bucle que, de un día para otro, puede acabar en despido o, en recorte de horas.

La plantilla de Arasti Barca entregó una programación de actividades que fue desestimada por los técnicos argumentando que contiene incompatibilidades. Pero, con unas piscinas que albergan más de 400 usuarios al día, las funciones de monitores y socorristas son imprescindibles.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos en desacuerdo de la solución aportada por las Consejería implicadas en las negociaciones consistentes en otra “reducción de horas” si quieren que los tres monitores y el socorrista regresen a sus puestos de trabajo.

Por lo que solicitamos, en vista de los argumentos expuestos, al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad al compromiso urgente de la Consejería de Deportes y del ICD a blindar los trabajadores de la empresa, sin ver cercenados sus derechos, reincorporando a los despedidos, cumpliendo así con las funciones primordiales de la piscina y con el bienestar de las y los usuarios”.

Durante las intervenciones, la **Sra. Chandiramani Ramesh** presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Incorporar la frase siguiente: “Siempre que no exista impedimento legal””.*

El **Sr. Presidente** manifiesta que la condición legal está referida a los informes del ICD, a los informes de los Servicios Jurídicos de la Ciudad y a los informes por parte de la Intervención.

Aceptada la misma por la Sra. Daoud Abdelkader, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Que la Consejería de Deportes y del ICD se comprometan a blindar los trabajadores de la empresa Arasti Barca, sin ver cercenados sus derechos, reincorporando a los despedidos, cumpliendo así con las funciones primordiales de la piscina y con el bienestar de las y los usuarios, siempre que no exista impedimento legal.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aprobar Oferta Pública de Empleo para el año 2017.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La política de recortes aplicada fanáticamente por los últimos gobiernos del PP, han producido, entre otros efectos, un paulatino debilitamiento de las administraciones públicas que ha afectado de manera muy considerable a la calidad de todos los servicios públicos.

Ceuta no ha sido una excepción. Más bien todo lo contrario. La sumisión con la que actúa el Gobierno de Vivas ante las “órdenes recibidas de Madrid” (incluso en los casos en los que se perjudica de manera flagrante los intereses de Ceuta) ha llevado a nuestra institución a una situación límite. Después de seis años de recortar todo lo recortable, muchos servicios están prácticamente desmantelados. De hecho, los puestos de trabajo son desempeñados (ilegalmente) por trabajadores de los planes de empleo, en colaboración social, mediante privatizaciones irregulares, o, sencillamente, dejando de hacer el trabajo.

Esta política tiene además un efecto complementario, así mismo indeseable. El bloqueo de la oferta pública de empleo local, en la “capital del paro”, supone un muy duro revés para miles de jóvenes bien preparados que llevan años esperando una oportunidad laboral que nunca les llega.

Caballas considera que esta situación es insostenible. Es preciso recomponer todo el mal causado por las políticas “austericidas” del PP y con ello crear empleo y robustecer la administración pública para prestar mejores servicios al conjunto de la ciudadanía.

Para ello es preciso que la Ciudad ponga en marcha una Oferta Pública de Empleo para este y los ejercicios venideros acorde con las necesidades reales de la Ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar, como documento base de propuesta a negociar con las centrales sindicales, la Oferta Pública de Empleo para el año 2017 que se adjunta como Anexo I.”

ANEXO I

PROPUESTA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2017

PROMOCIÓN LIBRE

CATEGORÍAS	PLAZAS
D.U.E.	3
TRABAJADORES SOCIALES	10

POLICÍA LOCAL	14
BOMBERO	8
ORDENANZAS	5
MONITOR EDUCATIVO	10
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	12
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA	2
PSICÓLOGO	2
JEFE DEL PARQUE MÓVIL	1
TOTAL	70

PROMOCIÓN INTERNA

CATEGORÍAS	PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14
ADMINISTRATIVO	4
MAYORDOMO	1
AYUDANTE EDUCATIVO	4
TÉCNICO DE DESARROLLO SOCIAL	1
DIRECTOR DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	1
TÉCNICO INTERMEDIO DE BIBLIOTECA	3
NOTIFICADOR	2
TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO	3
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2
TÉCNICO DE JUVENTUD	1
INSPECTOR DE FINANZAS	2
AYUDANTE TÉCNICO DE GIMNASIA	1
AYUDANTE TÉCNICO DE CORTE-CONFECCIÓN	1
AYUDANTE DE MANUALIDADES	1
AYUDANTE DE TEATRO	1
COCINERO DE PRIMERA	1
TOTAL	43

Pasados a la votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.**

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa al mantenimiento y reparación de los elementos de seguridad en las carreteras nacionales que transcurren por nuestra Ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

Son numerosas las ocasiones en las que los conductores se han manifestado a favor de reforzar los elementos de seguridad de las carreteras en nuestro país, reprochando igualmente tanto el mal estado en el que se encuentran tales elementos de seguridad, así como su total ausencia en muchos puntos considerados peligrosos.

De igual modo en nuestra ciudad, a pesar de haberse llevado a cabo unas obras de mejora en este sentido en algunas zonas, aún se pueden observar distintos puntos de la ciudad en los que los elementos de seguridad en las carreteras sufren un grave deterioro. Concretamente, muchos de los guardarraíles que se encuentran instalados en las carreteras estatales en nuestra ciudad no llegan a cumplir los requisitos exigidos por la normativa, llegando a convertirse en un verdadero peligro para la integridad física y un riesgo para la vida de los ciclistas y motoristas que circulan por estas vías.

Por tanto, dado el pésimo estado en el que se encuentran los elementos de seguridad de las carreteras nacionales que transcurren por nuestra ciudad, en concreto los guardarraíles (o también llamados “quitamiedos”), y la necesidad de su instalación en otros puntos.

Es por ello que, desde el MDyC solicitamos al Pleno de la Asamblea:

Instar al Gobierno de la Nación para que se amplíen las obras de mejora de los sistemas de contención y se lleve a cabo de manera urgente el mantenimiento y reparación de los elementos de seguridad en las carreteras nacionales que transcurren por nuestra ciudad, así como la instalación de tales elementos en aquellos puntos en los que se considere necesarios.”

El Sr. García León presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Impulsar, incidir y mejorar los planes que llevan conjuntamente los Gobiernos de la Nación y de la Ciudad para mejorar los elementos de seguridad en las carreteras nacionales de nuestra Ciudad.”*

El Sr. Mohamed Mohamed interviene para decir que aceptan la transaccional, pero siempre que se acepten de forma urgente las reparaciones e instalaciones de aquellos elementos de seguridad que no cumplan los requisitos de la normativa vigente, en especial en aquellos guardarraíles donde el peligro sea inminente.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Impulsar, incidir y mejorar los planes que llevan conjuntamente los Gobiernos de la Nación y de la Ciudad para mejorar los elementos de seguridad en las carreteras nacionales de nuestra Ciudad, siempre que se realicen las reparaciones e instalaciones, de forma urgente, de aquellos elementos de seguridad que no cumplan los requisitos de la normativa vigente.

Seguidamente, el Sr. Presidente, debido a que sólo falta media hora para las tres, sugiere a los miembros de la Asamblea seguir con el pleno hasta dicha hora y abordar los puntos que queden pendientes para la Sesión de Control que se celebrará mañana. Se someterá a votación si hay un respaldo por parte de los 25 diputados y quedaría como un Pleno Extraordinario y Urgente.

La Sra. Hamed Hossain solicita que el Sr. Secretario General accidental se pronuncie respecto a la forma que se propone.

El Sr. Secretario General Accidental interviene del siguiente modo: *“Tal y como ha comentado el Presidente, en principio, no habría ningún inconveniente. El Reglamento regula las formas de hacer las cosas, pero no prohíbe el que se hagan de otra forma siempre que haya acuerdo entre los veinticinco diputados. No se lesiona el derecho de participación política de nadie. Esta Sesión, formalmente, se da por terminada; y mañana, a continuación de la Sesión de Control que ya está convocada, pues sería una nueva Sesión Extraordinaria y Urgente”.*

Posteriormente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Asamblea mañana 30 de junio, una vez finalizada la de Control convocada para dicho día.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a modificar el Reglamento de Turismo de la Ciudad de Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

“En 1996 la Ciudad de Ceuta recibió de la Administración del Estado las competencias en materia de turismo. En noviembre de 2010 esta Asamblea aprobó el Reglamento de Turismo de la Ciudad de Ceuta publicado en el BOCCE de 28 de diciembre de ese mismo año.

Dentro de ese Reglamento se regulan las llamadas Profesiones turísticas. El capítulo II de título VI se dedica a los Guías de turismo.

“Tendrán la consideración de guías de turismo los profesionales que debidamente habilitados y de manera retribuida presten servicios de información y asistencia en materia cultural, monumental, artística, histórica, ambiental y geográfica a los turistas en sus visitas a museos, monumentos, conjuntos históricos, patrimonio artístico español y recursos naturales en el territorio de la Ciudad de Ceuta”.

¿Cómo se accede a la condición de guía turístico de la Ciudad de Ceuta?

El Reglamento establece una serie de requisitos personales, de titulación y de conocimiento de idiomas extranjeros y contempla, asimismo, unas pruebas que establecerá y convocará la Consejería competente en materia de turismo.

Superadas las pruebas, esta Consejería otorgará la correspondiente habilitación y expedirá, una vez efectuada su inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Turísticos, la correspondiente credencial acreditativa de esta condición profesional.

En esta credencial se hará constar el nombre y apellidos del interesado, su fotografía, su número de DNI, número personal y fecha de habilitación, e idiomas para los que está habilitado. Esta credencial es obligatorio exhibirla cuando realice actividades propias de guía de turismo.

Así pues, la profesión de guías de turismo es una actividad estrictamente regulada. El ejercicio de las actividades que les son propias exige, pues, estar previamente habilitado por la administración turística e inscritos en el Libro de guías de turismo del Registro de Proveedores de Servicios Turísticos.

Sólo los guías turísticos, debidamente habilitados y registrados, pueden realizar las funciones que se les reserva y sólo los guías turísticos, debidamente habilitados y registrados, pueden percibir retribuciones por realizarlas.

Hasta aquí lo previsto. La realidad es bien distinta: han pasado siete años y la administración turística de la ciudad de Ceuta no ha llegado a convocar ni una sola prueba de habilitación para esta profesión. De esta manera cierra puertas a quienes tienen titulación y conocimientos para ejercerla, impide el desarrollo de esta actividad económica y termina fomentando el intrusismo en uno de los pocos sectores cuyo desarrollo está a nuestro alcance.

La intención de C's es conseguir desbloquear la situación actual y permitir que ciudadanos con la adecuada formación desarrollen una actividad profesional que les permita vivir y, a la par, contribuir al desarrollo económico de la Ciudad.

Cuando se dispone de una titulación específica en turismo y puede acreditarse documentalmente el conocimiento de idiomas, otras Comunidades Autónomas habilitan directamente a los interesados, previa solicitud. Esta posibilidad no se contempla en Ceuta: una vía más rápida y cómoda -también para la propia administración- que permitiría poner en marcha esta actividad con los adecuados niveles de exigencia y calidad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a modificar el Reglamento de turismo de la ciudad de Ceuta al objeto de que quienes puedan acreditar que poseen una titulación específica y el nivel de idiomas exigible sean habilitados directamente como guías de turismo de Ceuta”.

Tras unas intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Modificar el Reglamento de Turismo de la ciudad de Ceuta al objeto de que quienes puedan acreditar que poseen una titulación específica y el nivel de idiomas exigible sean habilitados directamente como guías de turismo de Ceuta.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participar de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.-

Recientemente el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.

Estas subvenciones, por importe total de 336 millones de euros, se concederán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser aquellos municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Para ello, los municipios deberán reducir las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética (en edificación, infraestructuras y servicios públicos), movilidad urbana sostenible (transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de red viaria, transporte ciclista y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias) y uso de energías

renovables (para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas).

Las ayudas también contribuirán activamente a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del nivel de emisiones de CO₂, así como a la cohesión social y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en los edificios y espacios urbanos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a que participe de esta convocatoria, elaborando distintos proyectos desde la propia Ciudad o a través de sus Sociedades Mercantiles y Organismos Autónomos, a fin de poder ser beneficiarios de estas ayudas y dar el impulso medioambiental necesario que exige nuestra Ciudad y demandan los ceutíes”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Participar de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, elaborando distintos proyectos desde la propia Ciudad o a través de sus Sociedades Mercantiles y Organismos Autónomos, a fin de poder ser beneficiarios de estas ayudas y dar el impulso medioambiental necesario que exige nuestra Ciudad y demandan los ceutíes.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: *“Antes de abordar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con la resolución adoptada por la Junta de Portavoces, vamos a proceder seguidamente a guardar un minuto de silencio en memoria de Encarnación García, Encarnación Barrero y Fadwa Talssi: tres nuevas víctimas del drama humano y la lacra social que para todos significa la violencia de género.”*

- Aprobar, si procede, el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria de control de 27 de octubre de 2016.

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trataron asuntos en este apartado.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a creación de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Sr. Presidente: “La justificación es simplemente dar traslado al ámbito de las Comisiones Informativa la estructura que tiene el propio Gobierno de la Ciudad en estos momentos.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobación definitiva del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de 2017.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobación definitiva del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de 2017.

Sr. Presidente: “Seguidamente, vamos a abordar los expedientes de modificación de créditos en el vigente Presupuesto. Figuran en el orden del día como dos puntos separados; pero, habida cuenta de que tratan de la misma materia, el debate se hará de ambos puntos y luego la votación se formulará de manera separada.”

Sra. Chandiramani Ramesh: “Como ya tratamos en Comisión Informativa y como decía el Sr. Presidente, vamos a debatir los dos puntos en un solo debate.”

Traemos a Pleno la aprobación definitiva del primer y segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2017 y en el que trataremos las diferentes alegaciones presentadas.

Han sido aceptadas las alegaciones del Partido Popular y rechazadas las demás (algunas por razones de oportunidad). Por ejemplo, se han rechazados las subvenciones solicitadas por la Agrupación Deportiva Ceuta y las del Club Goyo Ryu dado que ya reciben subvenciones por parte de la Ciudad.

Para no extenderme demasiado, como supongo que el resto de los portavoces expondrán sus alegaciones, pues yo iré debatiendo con ellos en sus turnos correspondientes.”

Sr. Mas Vallejo: “Antes que nada, Sra. Consejera, le anuncio el voto negativo del Grupo Parlamentario Socialista en estos dos puntos.”

No nos equivocamos cuando dijimos hace ya más de un año, en el debate del Presupuesto vigente, que éste no estaba ajustado, que había un descuadre en los ingresos del mismo y que tendríamos a lo largo del año varias modificaciones de créditos.

Nosotros también le decimos al Partido Popular que se ha superado a sí mismo. ¿Por qué? Puede ser normal que un documento presupuestario a lo largo del año pueda sufrir alguna modificación. Pero es que ustedes informan un primer expediente de modificación de créditos con fecha 6 de abril; cuando están elaborando ese primer expediente, ya comienzan ustedes a informar un segundo expediente de modificación de créditos con fecha 10 de abril; cuando están con esa segunda modificación de crédito, de una forma encubierta, hacen una tercera modificación de créditos al amparo de las alegaciones, por importe de 782.000 euros.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que esto no es una forma coherente de tratar un asunto tan serio, sin rigor alguno, como son las cuentas públicas. Simplemente hay que observar el destino que llevan estas modificaciones: suplementos de créditos para contratos de vigilancia, para servicios en la Consejería de Sanidad, para gastos corrientes comprometidos en el ejercicio 2016... O sea, un expediente de modificación de créditos, que supone un millón de euros, para gastos corrientes...

En el segundo expediente nos encontramos con que, proyectos de inversión que habían sido anunciados políticamente por parte de su Gobierno, aparecen ahora con suplementos de créditos... ¿Antes no tenían los créditos suficientes necesarios para que se elaboraran?

Ustedes mismos se han hecho una alegación, por importe de 405.000 euros, sobre los gastos de las sentencias judiciales.

Nosotros creemos que ustedes se dedican a hacer movimientos contables, anuncios políticos por un lado, la disponibilidad de fondos por otro lado... Por tanto, los cálculos que ustedes realizan en los ajustes de ingresos no son reales.

En definitiva, no nos parece bien la forma que tienen ustedes de gestionar el dinero público.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Lógicamente, lo que hoy trae a Pleno la Consejera, aunque no sea competente para ello según la legalidad vigente, es la continuidad de un debate presupuestario que ya mantuvimos.*

En cuanto a las alegaciones rechazadas (una de ellas es del Grupo Caballas), creemos que hay alguna que ha sido despachada con cierta frivolidad: la alegación de la Asociación Deportiva Ceuta. Ustedes saben que nosotros somos bastante prudentes a la hora de subvencionar, pero alegaba concretamente un gasto excesivo, que está demostrado, por haberse quedado en Algeciras durante tres días como consecuencia del temporal. Y yo creo que, cuando estamos permanentemente apelando en todos los sentidos y siempre a la singularidad de Ceuta, tenemos que ser consecuentes con este tipo de circunstancias: una expedición de más de 20 personas abandonadas a su suerte en Algeciras. Circunstancias que deberíamos, como mínimo, de estudiarlas.

Sobre nuestra alegación, la cual tiene un fundamento político, nosotros les queríamos decir que no se puede por ley y por sentido común tener un presupuesto deficitario estructuralmente en estos momentos. ¿Y por qué lo tienen? Pues porque ustedes ocultan gastos. Pusimos un ejemplo como alegación: la deuda que mantienen de 3,6 millones con el Ministerio de Fomento. Podíamos haber puesto muchos más... Hay muchos más gastos que

no están contemplados en el Presupuesto y, como no tienen cobertura, eso significa que estamos en déficit de hecho, aunque no en su documento presupuestario.

Y esto, aunque ustedes estén acostumbrados a navegar en aguas turbulentas (económicamente hablando), es un problema para esta Institución. Esto es un proceso, no es de un día ni es de un año, en el que ustedes han ido colapsando la capacidad presupuestaria de esta Institución. Ustedes han ido apurando los ingresos hasta el límite máximo de presupuestar lo que ya saben ustedes de antemano que no van a recaudar, pero necesitaban elevar el techo para cuadrar el volumen de gasto. Han ido apurando con todos los remanentes habidos y por haber de las últimas décadas. Incluso también, al mismo tiempo, han ido ustedes aumentando los gastos encadenados... ¿Qué quiere decir esto? Pues que ustedes nos han dejado sin margen de maniobra; es decir, contratos plurianuales, convenios, Capítulo I... Se llega a la conclusión de que el Presupuesto no tiene margen de maniobra político... ¡Fíjese usted hasta qué extremo que, para poder incluir en estos Presupuestos alguna novedad, han tenido ustedes que dismantelar el Plan de Empleo Juvenil! ¡Ya no les queda margen!

Por lo tanto, esto es un problema para esta Institución. ¿Para ustedes...? Pues, probablemente, para ustedes esto no sea un problema porque, como ustedes tienen su mente en formato calendario electoral, pensarán que podrán llegar al año 2019. Eso sí, llegarán ustedes de una manera económica bastante precaria, con un presupuesto muy tocado y con una situación de deuda muy delicada para esta Institución. Bueno, ¡ahí están las peticiones diarias sobre los fraccionamientos de pago! Ésta es la técnica que utilizan los morosos: como tengo una deuda, le doy una patada más al balón y seguimos todos corriendo... Claro, el balón sigue y se hace cada vez más grande. El caso es que ya vamos por 12 millones de euros que no tienen cobertura presupuestaria.

¡Sí, sí, sorpréndase usted! Además, ¡sorpréndase usted porque es su obligación!

¡Sí, niéguelo! Como todos los delincuentes, tienen que negar que los hechos que se les imputan son ciertos. Pero usted sabe perfectamente que todas esas deudas, que si usted quiere yo le relato, existen y no tienen cobertura presupuestaria.

Si usted se siente ofendida, yo no tengo inconveniente en retirar lo de “delincuente”, ¿eh? Yo no he querido decir que usted sea una delincuente. ¡Libreme Dios de que yo le diga eso!

Ahora, ¡sí le digo que está usted mintiendo descaradamente y conscientemente! ¡Usted es una mentirosa consciente! No se cree usted ni lo que está diciendo. Usted explicará ahora lo que quiera, pero usted sabe que eso no es verdad.

Lo cierto es que ustedes vienen aquí con un expediente de modificación de créditos a enjugar un déficit presupuestario, que han cambiado de nombre... ¡Han cambiado el nombre y ustedes sabrán por qué! ¿Qué es eso de gastos comprometidos...? ¡Eso no existe! Lo que sí existe es que el déficit presupuestario hay que compensarlo con la reducción de gastos del año 2017. ¡Y eso es lo que ustedes han hecho! ¡Ésta es la situación en la que ustedes se están moviendo!

Y a nosotros todo esto nos parece una falta absoluta de responsabilidad. Estamos en una deriva absolutamente irresponsable y en una política absolutamente desastrosa.

Nosotros, con nuestra alegación, pretendíamos que ustedes reconsideraran todas estas cosas, que dieran cobertura presupuestaria haciendo los ajustes correspondientes a todos esos boquetes que tienen, que normalizaran la situación económica de la Institución... Pero ustedes no han querido. Ustedes se han hecho profesionales de la "patada a seguir". Pues ¡patada a seguir! Allá ustedes con sus responsabilidades."

Sra. Hamed Hossain: *"Nosotros vamos a votar en contra. No creo que le sorprenda a usted. De cualquier manera, usted ya cuenta con su mayoría para sacar adelante estos dos expedientes de modificación de créditos.*

El primer expediente de modificación de créditos es superior al millón cuatrocientos mil euros. Aquí amplían ustedes los créditos para la vigilancia privada y poder sacar a la Policía Local de esos centros. Y crean una partida para los MENA de 80.000 euros y otra para pagar gastos del año pasado, concretamente de 1.075.000 euros. Aquí ya se demuestra su nefasta gestión.

Si su desgobierno hubiera planificado realmente las plantillas en defensa de los intereses de Ceuta, ahora no se verían ustedes apremiados en sacar recursos de debajo de las piedras para dar apoyo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en las tareas de seguridad ciudadana, ya que el Gobierno central del Partido Popular no envía los efectivos precisos para cubrir las necesidades de Ceuta. Por eso les repito que ustedes nunca han defendido los intereses de Ceuta porque sólo defienden los intereses de "la corte de los milagros del Sr. Vivas". Me parece importante señalar que ustedes, con respecto al personal eventual, han pasado de tener 17 a 42 personas. Ustedes no tienen limitación presupuestaria alguna para nombrar a dedo; sin embargo, para sacar las plazas de policía y de bombero, sí existen limitaciones presupuestarias, todas las del mundo.

Y hay una segunda partida que ustedes se inventan: la de gastos corrientes comprometidos para el año 2016, por importe de 1.075.000 euros. Esta partida tenía que haber sido pagada el año pasado; pero, como no había dinero, por mucho que ustedes se empeñen en decir que la situación financiera de la Ciudad está más que saneada, no pudieron pagarla y han tenido que volverla a crear. Ciertamente, la ingeniera contable que ustedes manejan es asombrosa.

Yo le voy a pedir a usted, como es la responsable del área, un ejercicio de empatía: póngase en la situación de cualquiera de esos 130 proveedores, que son los que aglutinan ese montante superior al millón de euros que ustedes tienen que pagar desde el mes de julio del año pasado; empiece usted a echar cuentas y póngase usted en la situación de los autónomos, de las pequeñas empresas que han prestado algún servicio a la Ciudad y que han presentado puntualmente sus facturas (algunas con cantidades irrisorias para este Ayuntamiento) y que están preocupados y preguntando qué pasa con ese dinero que se les debe... Sabiendo usted cuál es la situación actual de los pequeños empresarios de esta ciudad, ¿cree usted, Sra. Chandiramani, que usted podría aguantar seis o siete meses sin cobrar algunas de sus facturas? Ellos necesitan cobrar para hacer frente al pago también de sus gastos pendientes. Claro, sin embargo, ustedes tienen amigos empresarios "deluxe" (como nosotros les llamamos) que jamás han tenido esos problemas.

Ustedes, además, cerraron la cuenta “gastos pendientes de aplicar”, la famosa cuenta 413, con un saldo de 86.362,64 euros. ¿Cómo dicen ahora que esos gastos pueden ser más de un millón de euros? Mire, al margen de que usted pida disculpas a esos pequeños empresarios de esta ciudad, quiero que usted dé la cara y que les explique por qué llevan más de seis meses esperando para cobrar sus facturas...

Por tanto, yo creo que se pone en evidencia la importancia de la auditoría que nosotros venimos reivindicando desde hace tiempo aquí.

En relación al segundo expediente de modificación de créditos, pues decir que éste es el expediente de las prisas. En este expediente ustedes han ido como “pollos sin cabezas”. ¿A qué se debe esto? Pues que ustedes no tienen ninguna planificación y tampoco tienen organización porque ustedes, como siempre han hecho, solamente buscan la utilización electoral del Presupuesto.

En este segundo expediente, pues resulta que ustedes realizan un cambio en su Plan de Inversiones (que más que un plan es un engañabobos). ¿Quién se va a creer ahora que ustedes van a realizar ese macroproyecto de inversiones que supera los 129 millones de euros? Es más, ¡es que ni ustedes mismos se lo creen! Y ahí está el resultado de sus supuestas inversiones de los ejercicios anteriores.

¿Qué es lo único que hacen ustedes con este expediente? Lo único que hacen ustedes es jugar al Tetris con las partidas presupuestarias y moverlas de sitio.

Lo primero que deberían de hacer ustedes es un proyecto de ciudad y después deberían de hacer las cuentas.

También crean ahora nuevas partidas que no existían en esa mentira del Plan de Obras con el que pretenden engañarnos a los ceutíes.

Por cierto, quizá debería usted de explicar a los vecinos, Sra. Chandiramani, ¿por qué se retira la inversión de esa calle que conectaba el Recinto con la C/Real por Huerta Molino? Esa conexión es muy necesaria, usted lo sabe, para mejorar la calidad de vida de los que residen en esa zona. Eso fue una promesa del Partido Popular. Aunque también es verdad que ustedes acostumbran a prometer y después a recular.

¿Por qué desaparece el Plan urgente de inversiones en núcleos poblacionales infradotados?

¿Mantienen ese interés en la escolarización temprana? Yo creo que ha desaparecido... No era mucho lo que aportaban para la nueva Escuela Infantil, pero es que ahora lo han eliminado.

Este expediente de modificación de créditos solamente conduce a un pésimo maquillaje de su nefasta gestión política para intentar ocultar unos proyectos que nunca se llevan a cabo.

A pesar de que más de 4.000 familias ceutíes necesitan de un hogar, su desgobierno no tiene planes para construir viviendas; no tienen ni un solo bosquejo en la promoción de

viviendas; no tienen política de vivienda; sólo dependen de que el ministerio de turno, sobre todo si es socialista, haga viviendas. Acabadas las ideas que en su día tuvo el Partido Popular de Fortes, para el desgobierno del Sr. Vivas ya no existe la política de vivienda. Eso está a la vista y son datos totalmente objetivos.

Y sobre el Plan de Obra que ustedes quieren ahora llevar a cabo, pues hay muchísimas dudas. Sobre todo, ¿cómo es que esa actuación de Gran Vía y Jáudenes, que nos costaba menos de 3 millones de euros, pasa ahora a tener un coste de 7 millones de euros? Además, el desgobierno del Sr. Vivas sigue olvidándose de que en Ceuta hay otras zonas, muy reivindicadas por el MDyC: zona de la Bda. de San José-Hadu, que necesitan ayudas para promocionar el comercio que antaño hubo y que daba de comer a muchísimas familias ceutíes y que ustedes mantienen en el olvido. ¿Cuál es el plan que tienen ustedes para esa zona? No hacer nada, mirar para otro lado, y que los comercios ceutíes ubicados en Hadu-San José, uno tras otro, vayan echando las persianas de cierre de sus comercios.

Lo único que tiene claro el MDyC es que ustedes le van a dar a dedo a TRAGSA más de 31 millones de euros. Esta empresa ya se está dedicando a comprar más de mil billetes de barco (ida y vuelta) para sus trabajadores. Les recuerdo a ustedes que nosotros ya les pedimos que obligasen a TRAGSA a contratar personal ceutí. ¡Ése es el fomento de empleo que hacen ustedes para Ceuta! Por cierto, empresa que ustedes mantienen con los fondos del Ayuntamiento y que ésta nos obliga a comprar una acción por más de 8.000 euros por esa grave situación financiera que ustedes conocen. Nosotros entendemos que, para que esa empresa se mantenga a flote, ustedes han tenido que recibir instrucciones con la intención de adjudicarles todas las obras a dedo.

En definitiva, estos dos expedientes vuelven a dejarles en evidencia por más que ustedes sigan haciendo gala de su sorprendente ingeniería financiera. Por tanto, nosotros sabemos (y el tiempo lo demostrará) que ustedes no acometerán más del 20% de ese supuesto Plan de Obra...”

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, le ruego que vaya terminando.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Sr. Presidente, me estoy extendiendo porque voy a agotar ambos turnos en este primero. Usted sabe que yo soy muy escrupulosa con el Reglamento y con los turnos y, en ese sentido, lo que estoy intentando hacer es aglutinar todo para justificarle el voto negativo a la espera de la contestación que me dé la Sra. Chandiramani.*

Como decía anteriormente, estos expedientes dejan de manifiesto que la ingeniera financiera que utilizan ustedes, que es sorprendente y digna de estudio, no será capaz de realizar ni siquiera el 20% de lo que está previsto. El tiempo lo demostrará y lo veremos todos.

Ya lo dije al principio: “Ustedes utilizan los presupuestos como medida electoralista y no precisamente para el desarrollo de la ciudad”. Hay que seguir manteniendo la “Corte de los Milagros del Sr. Vivas”.

Espero su contestación, Sra. Chandiramani.”

Sr. Varga Pecharromán: *“El escenario sigue siendo el mismo, señores del Gobierno, para suerte de ustedes. Se les diga lo que se les diga, ustedes saben que esto saldrá adelante exclusivamente con sus votos. Estos dos expedientes son imposibles de apoyar.*

No me quisiera repetir con lo que ya se ha manifestado aquí, pero simplemente subrayar la improvisación de estos expedientes: el 5 de abril el primero y el 10 de abril el segundo; y, además, haciéndose trampas ustedes mismos, pues a mediados de mayo presentan nuevas alegaciones para incorporar nuevos gastos: de repente, tienen que comprar una acción de la empresa TRAGSA; en el primer trimestre se dan cuenta que la partida del suministro de combustible para el Parque Móvil anda escasa; que también hay que comprar material inventariable para la Consejería de Fomento; o aquel contrato del Plan de Intervención para la Prevención de la Delincuencia Infanto-Juvenil que de repente se convierte en subvención a la Universidad de Málaga... Lo que sí está claro es que no existe ningún tipo de planificación racional del gasto de la Ciudad por parte del Gobierno.

También quiero subrayar esa partida de partidas: “Gastos corrientes comprometidos del año 2016”. Sra. Consejera, a estas alturas todavía no han explicado ustedes qué significa esto... Nosotros nos tenemos que imaginar lo que es. No es difícil para nuestra imaginación: son gastos que estaban presupuestados, comprometidos y algunos facturados; sin embargo, no se han pagado con créditos del 2016, aunque sí existían esos créditos. Gastos del 2016 que no han podido pagarlos con los remanentes de tesorería y ahora los van a pagar con créditos del 2017. Arrastran deudas de un ejercicio a otro. Intervención mira para otro lado y no asegura para nada qué pasarán con las partidas presupuestadas para el 2017 y que sus créditos han sido utilizados para pagar gastos del año anterior...

Y ese importante déficit con el que han terminado ustedes el ejercicio 2016, lo pagan las empresas de Ceuta. Y los empresarios de esas empresas, como ya lo han dicho otros grupos, se acercan a los diputados para que les echen una mano: que intercedan con el Ayuntamiento y que éste les pague alguna factura. Ustedes no están explicando por qué no están pagando facturas de 3, de 5 o de 19.000 euros... Por cierto, ya hay algunos empresarios de Ceuta que han empezado a despedir a algunos de sus trabajadores.

Ustedes aglutinan proyectos en un “macroplan de barriadas”, pero que nadie sabe qué contiene... A la vista está que ustedes todavía no saben qué van a hacer...

¿De dónde sacan del dinero? Nosotros hemos hecho dos alegaciones a este respecto.

El dinero que ustedes mismos han colocado en determinadas partidas, lo quieren mover a su antojo. Ya lo he dicho: tienen una falta completa en la previsión.

Ustedes sabrán por qué presupuestaron en enero 511.000 euros para intereses del “método alemán”. Esos 511.000 euros, como ustedes han convertido eso en una hucha de libre disposición, ya se han convertido en 132.000 euros. ¿Este año no se van a pagar intereses del método alemán? Es una partida “comodín” para ustedes.

¡Y lo curioso que es el tema de las dos partidas que hay para la accesibilidad! Ahí está la del capítulo II, que estaba dotada con 50.000 euros y que ahora mismo está en 37.000 euros. ¿Ya no hay que hacer gastos de accesibilidad? ¿O la Comisión de accesibilidad que tienen ustedes ya cubre todo lo necesario a nivel de titulares de prensa sin que haya

necesidad de llegar a obras concretas? Ustedes no saben qué van a hacer. Pero sí está claro que ustedes cuentan con la mayoría suficiente para seguir jugando a estos juegos.

No tienen proyectos ni tampoco tienen presupuestos. Incluso yo creo que ustedes tratan de imitar al Gran Capitán... Aunque al Gran Capitán se le perdonaba la contabilidad que llevaba porque él ganaba batallas.

Quedamos a la espera de ver qué es lo que hacen ustedes.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“El debate de estos dos expedientes de modificación de créditos, finalmente, se ha convertido en el debate del Presupuesto de la Ciudad.*

Dicen ustedes que nosotros no hemos ajustado el Presupuesto que trajimos en diciembre... Me sorprenden estas afirmaciones de que existe un descuadre en el Presupuesto. Eso es imposible porque sería ilegal.

Es normal que surjan imprevistos y por eso se traen a Pleno estos expedientes. Y no sólo son imprevistos, sino que la realidad social es cambiante y a un ritmo vertiginoso. Y eso hace que, durante la vigencia de un presupuesto, sea necesario traer a Pleno estos expedientes de modificación de créditos, que lo que pretenden únicamente es atender las demandas de todos los ciudadanos.

Me ha sorprendido mucho el que se diga aquí que nosotros hemos incrementado la partida de sentencias judiciales. ¡Claro que sí! El Gobierno ha defendido los intereses de esta Ciudad hasta sus últimas consecuencias. Es decir, hemos ido al juzgado a defender los intereses de esta Ciudad. ¿Que perdemos siempre las sentencias? Bueno, son los jueces los que determinan si ganamos o perdemos. No siempre perdemos, también ganamos.

Sr. Aróstegui, ni soy una delincuente ni tampoco una mentirosa. He aceptado sus disculpas cuando me ha calificado de delincuente. Pero resulta que tampoco soy una mentirosa porque yo me baso siempre en los informes técnicos. Por tanto, son los informes técnicos los que afirman que no ha habido déficit en el Presupuesto del año 2016. Yo soy política y no tengo capacidad para ahondar en las cuentas profundas de la Ciudad, para eso están los funcionarios. Y también está ahí la fiscalización del Tribunal de Cuentas y en ningún momento ha dicho que el Presupuesto del 2016 haya cerrado con déficit.

En cuanto aprobemos estos expedientes de modificación de créditos, este millón de euros de facturas serán inmediatamente abonadas. Es una preocupación de todos, pero los trámites burocráticos y administrativos que exige la ley hay que cumplirlos. Entonces, ¿o cumplimos o no cumplimos con lo que nos exige la ley? Se lo pregunto a los grupos de la oposición porque luego, cuando el Tribunal de Cuentas nos dice que falta alguna documentación en un expediente, vienen todos ustedes a decirnos: “¡El Tribunal de Cuentas les echa la bronca porque los que gobiernan hacen las cosas fatal!”. Por tanto, yo creo que hay que ser coherentes con los discursos que ustedes hacen.

Mire, también me he sorprendido cuando ha hecho referencia a que le hemos denegado el incremento solicitado por la Asociación Deportiva Ceuta cuando quedó en Algeciras durante tres días por culpa del temporal de Levante. Le recuerdo a usted que hubo más entidades deportivas (una muy cercana a usted) que también pasaron por el mismo

percance. Todos los que conformamos el Gobierno estuvimos preocupados por esas personas que se quedaron aislados allí. Hicimos continuas llamadas telefónicas para saber cómo estaban. Pero no se ha estimado ese incremento solicitado porque es una entidad que ya recibe subvenciones por parte de la Ciudad.

Dicen ustedes que hemos elevado nuestro personal eventual, nombrado a dedo, de 17 a 42... ¿Acaso no se ha incrementado también el personal eventual de todos los grupos políticos, nombrado también a dedo, porque tienen derecho a eso? Sí es verdad que nosotros nombramos a dedo a nuestro personal de confianza, pero es que usted también lo hace. ¡Dígalo, dígalos...! Diga usted que no es sólo una cuestión del Partido Popular, sino de todos los grupos políticos.

Mire, el periodo medio de pago es de 28 días. ¡Sí, sí, de 28 días! ¿No? Bueno, pues entonces estamos mintiendo al Ministerio de Administraciones Públicas ya que nos pide ese dato trimestralmente. Por tanto, creo que sobra el alarmismo y que nos reprochen el que no pidamos disculpas a los empresarios por la tardanza en los pagos de facturas. ¡28 días! Y tenemos un Plan de Tesorería totalmente saneado. Además, yo creo que algunos deberían de leerse los informes técnicos de nuestros funcionarios.

Sra. Hamed, nos decía usted que la ingeniera financiera que utilizamos es sorprendente y digna de estudio, ¿no? Bueno, no me parece que sea digna de estudio, es simplemente normal. Surge un imprevisto, se modifica el Presupuesto. Yo estoy segura que usted también lo hace en el presupuesto de su casa (yo lo hago): cuando hay un imprevisto en el gasto de casa, pues se modifica el presupuesto mensual.”

Sr. Mas Vallejo: “Las explicaciones que da el Gobierno del Partido Popular no nos convencen. Se vuelve a contradecir a sí mismo: no existen descuadres en los Presupuestos; pero, sin embargo, la realidad es que los ingresos son insuficientes. Miren, ustedes mismos reconocen que sí existen esos descuadres en el documento presupuestario.

Criticar a ustedes el que nosotros critiquemos el gasto que ocasionan las sentencias judiciales. Sobre este tema en concreto, yo creo que deberíamos tener un debate exclusivo. Lo que sí está claro es que este gasto es elevadísimo. Pero, independientemente de eso, yo creo que la crítica ha sido ahora mismo muy básica: simplemente ha sido el que ustedes no dotan ni provisionan debidamente esas partidas teniendo en cuenta los criterios de prudencia contable.

¿Los remanentes de tesorería? Miren ustedes, presentan un remanente de tesorería de 87.500 euros. Yo estoy casi seguro que dentro de tres años, cuando llegue el informe del Tribunal de Cuentas, aquí se hablará de que no ha existido ese remanente de tesorería. Es decir, que dentro de tres años tendremos un nuevo reajuste a la hora de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Y no me quiero extender más para no hacerme repetitivo.

Por lo tanto, mantenemos nuestro voto negativo a estas dos modificaciones, incluyendo la tercera modificación encubierta a través de las alegaciones presentadas por el Partido Popular.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Dice usted que esto ha derivado en un debate presupuestario... No se ha derivado, es que evidentemente esto es un debate presupuestario. Es que hay una diferencia clara de opiniones. Nosotros consideramos que se produce esta modificación de créditos en estos momentos porque hay que adecuar el Presupuesto de la Ciudad a la realidad económica de ésta. Con ese motivo, planteamos unas alegaciones; con ese motivo, le dijimos en su día que dejara esto sobre la mesa y, con ese motivo, le recriminamos que ahora aprueben un Presupuesto que, una vez modificado, sigue muy alejado de la realidad económica de esta Ciudad. Y esto es para nosotros, a nuestro juicio, un problema.*

¡Y claro que hay que hacer modificaciones de créditos, faltaría más! Nosotros no vamos a criticar el que se hagan modificaciones; lo que sí criticamos es que se hagan con cierta ligereza. Le apunto algo de esta documentación que ustedes van a aprobar hoy: se justifica una de las partidas, por ejemplo, diciendo que ha aumentado ostensiblemente el número de MENA. ¡Esto es mentira! Los MENA han disminuidos de manera muy considerable. Por tanto, hoy van a aprobar ustedes una modificación de créditos basándose en un documento falso, ya que no corresponde con la realidad.

Ha dicho usted que no hay déficit y también ha dicho que usted no miente... Pero usted miente, Sra. Consejera, porque hay déficit.

Ustedes son muy dados a esconderse detrás de los funcionarios para eludir responsabilidades: “Ahí están los datos; ahí están los informes; yo no sé nada; ahí está Intervención; esto al Tribunal de Cuentas; a mí que me registren...”. Pero ¿usted sabe cuál es el problema que tiene esto, Sra. Chandiramani? Que este debate ya lo hemos vivido aquí, con esos mismos equipos económicos, con esos mismos interventores y con esos mismos informes, hace aproximadamente cinco años. Hace cinco años, Sra. Chandiramani, todo el mundo sabía que tenían ustedes el Ayuntamiento quebrado. En aquel entonces, cuando uno iba por cualquier consejería y los cajones estaban a rebosar de facturas sin consignación, el Sr. Márquez, decía con la misma rotundidad que usted lo dice ahora: “¡Hombre, ahí están los informes de los técnicos!; ¡ahí está la contabilidad!; ¡ahí está el Tribunal de Cuentas!...”. Pero nosotros íbamos por allí y en los cajones había facturas a borbotones. ¿Sabe usted, Sra. Chandiramani, cómo acabó aquello? Pues que el Gobierno levantó la veda y dijo: “Por una vez y sin que sirva de precedente, vamos a permitir que, con “préstamos” (¡y ya tiene mandanga!), se financien gastos corrientes (que está prohibido por ley). ¡A pedir préstamos!” ¿Y sabe usted cuánto apareció? ¡82 millones de euros! ¡Sí, sí, 82 millones de euros! O sea, lo que era “nada” y todo estaba “fetén”, lo que dicen los técnicos, lo que dice la contabilidad y lo refrenda el Tribunal de Cuentas, cuando hubo posibilidad de sanear, ¡pues aparecieron 82 millones de euros para pagar facturas sin consignación presupuestaria de gastos corrientes! ¡Y esto pasó aquí! ¡Y nosotros no paramos de decirles que pongan orden! ¿Qué, esperan ustedes que esto vuelva a pasar? ¿Esperan ustedes que el año que viene vuelva el Gobierno a amnistiar a los malos gestores y va a permitir que otra vez nos endeudemos para pagar los gastos corrientes que hoy no tienen consignación y que ya empiezan a ser muchos? Esto ¿es o no es un problema? Esto es un problema serio, Sra. Chandiramani, aunque ustedes lo intenten disfrazar...”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, le ruego que vaya terminando, por favor.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¿Que termine qué?...”*

Sr. Presidente: *“Terminando la intervención.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¡Ah, gracias! Como usted está terminando con el Presupuesto y yo voy terminando con mi intervención, ¡jempate en la quiniela!*

Nosotros no tenemos déficit; lo que pasa es que hemos inventado una partida que se llama “compensación de gastos no suficientemente consignados en el ejercicio anterior por razones varias”. ¡Claro, así nadie entiende qué es lo que ustedes están haciendo! Pero esto es cerrar un ejercicio con déficit.

Por cierto, Sr. Carreira, ¿Por dónde va el boquete de ACEMSA, cinco, seis millones...?”

Sr. Carreira Ruiz: *“No hay ningún boquete”.*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¡Ah, no hay! ¡Ése es el problema: no hay!*

Si alguien va por EMVICESA, que pregunte por dónde va el boquete... ¡Ah, no hay, no hay...! ¿O va por 600.000 euros? Se pregunte por donde se pregunte, aquí todo el mundo dice: “¡No hay, no hay...!” Pero el problema es que ¡sí hay! Ustedes no quieren ver que éste es el problema, pero ¡éste sí es el problema! De cualquier manera, ustedes tienen mayoría para poder ganar la votación, se lo explican de aquella manera a los ciudadanos, cuentan con el beneplácito de los técnicos y, dentro de unos años, habrá que pedir otro préstamo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Yo voy a intentar ser muy breve, pero me cuesta mucho contenerme porque la Sra. Chandiramani me provoca con las cosas que dice ella y que no son ciertas. No obstante, intentaré ser breve porque ya me he extendido lo suficiente en mi primera intervención.*

Mire, los empresarios hacen su trabajo y presentan sus facturas; el funcionario conforma y usted, Sra. Chandiramani, ¡no paga! La culpa y la responsabilidad no es ni del que presta el servicio en base a un contrato, ni tampoco es del funcionario que tiene que hacer su trabajo, sino que simplemente es que usted no paga. ¡Aquí hay facturas que son del 2015! ¡Esto es una poca vergüenza! Además, ¡hay facturas que tienen cuantías que son irrisorias! ¿Por qué no se han pagado estas facturas? ¡Hombre, un poquito de responsabilidad! Es posible, Sra. Chandiramani, que para usted no sea mucho un millón de euros, pero para los 130 proveedores es posible que sí.

No haga usted demagogia barata con el tema del personal eventual, por favor. El personal eventual que tenemos los grupos de la oposición es el que marca el Reglamento. Lo que sí es evidente es que el Grupo Popular ha pasado de 17 a 42 personas de confianza. Sin embargo, los grupos de la oposición llegamos a la Asamblea con tres personas de confianza y actualmente seguimos manteniendo esas tres personas de confianza.

¿Sabe usted, Sra. Chandiramani, que el Instituto Ceutí de Deportes tarda una media de 422 días en pagar a sus proveedores? ¡Ah, lo sabe! Hábleme también, Sra. Chandiramani, de la morosidad. Usted sabe perfectamente que el 30% de lo pendiente ya está fuera plazo. Esto es incuestionable porque son datos que ustedes mismos envían al Ministerio de Hacienda. ¿Proveedores desesperados? ¡No, lo siguiente!

¿Cuánto se paga por intereses de demora con respecto a las sentencias judiciales? Nosotros ya hemos solicitado esta información, pero todavía no hemos recibido nada. Esperemos que esto se cumpla antes de que se consuman los plazos para que no tengamos que ir al Consejo de Transparencia.

Y también está muy feo el que ustedes saquen pecho para hacerse la foto con el tema del fútbol, de los deportistas que se quedaron aislados por culpa del temporal... Ustedes habrán estado muy preocupados y en contacto telefónico con esta gente que se quedó aislada por el temporal, pero ustedes han dejado a esta gente abandonada a su suerte y que se busquen la vida.

Les he puesto el ejemplo de los deportistas, pero también lo hacen ustedes con todos los ciudadanos. Lo único que les importa a ustedes es, de cara a la galería, hacerse la foto. Ustedes solamente piensan en sí mismos y en su "corte de los milagros".

Sr. Varga Pecharromán: *"Ustedes generan en esta Ciudad una profunda desconfianza económica.*

Ustedes incorporan un gasto de 1.075.000 euros. ¿Dónde están los créditos de este gasto que aún no se ha efectuado?

Vamos a terminar el debate de estos dos expedientes de modificación y todavía no hemos hablado de la cuenta 413: partida de gastos pendientes de aplicación al Presupuesto. ¿Sabe usted cuánto es el saldo de esta partida a fecha de hoy? ¿Cuántos millones están ahí contenidos?

Ustedes, en materia presupuestaria, son pura improvisación.

Ustedes van a coger una serie de proyectos individualizados, que son identificables y que ya están presupuestados, y los van a meter en un llamado Plan de Barriadas por cuestiones de economía procesal, para ganar en rapidez. Ustedes se ponen el casco de la moto, pero la moto está parada. ¿Para qué necesitan rapidez y agilidad si apenas han invertido una mínima parte de lo presupuestado para inversiones? Algunos de estos proyectos llevan más de dos años anunciados, presupuestados, incorporados sus remanentes de ejercicio a ejercicio, y todavía no se han llevado a cabo... Y ahora, la solución que encuentran ustedes es hacerlos desaparecer y acumularlos en un nuevo Plan.

Si el Presupuesto refleja la actuación política y administrativa de un gobierno, desde luego, estas modificaciones presupuestarias y esta manera de presupuestar, reflejan lo que es su actividad política, inversora y administrativa: vacilante y de pura improvisación."

Sra. Chandiramani Ramesh: *"Voy a intentar ser breve.*

Miren, yo comprendo que no los voy a convencer. La labor que tienen ustedes de oposición es criticar y fiscalizar la acción del Gobierno.

Es fácil decir que el Presupuesto tiene un déficit desde el 2016. Si fuese así, yo no tendría problema en reconocerlo. Ahora, dígame usted en qué informe técnico viene reflejado que hemos tenido déficit en el año 2016...

¡Facturas en los cajones! Yo creo que es muy difícil tener facturas en los cajones hoy en día debido a los sistemas informáticos. Es más, son los mismos proveedores los que tienen que introducir electrónicamente sus facturas en el sistema porque, si no, no cobran."

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación, relativa a aprobar la subida del bono-bus, quedando el resto de tarifas sin aumento en 2017.

Sr. Hachuel Abecasis: *"En acuerdo plenario del 20 de diciembre de 2005, se acordó el incremento automático de las tarifas al inicio de cada ejercicio y en cuantía porcentual del IPC.*

Sin embargo, desde el ejercicio 2007 los cálculos se realizaron en base a las recomendaciones emitidas por el Consejo Económico y Social, por un periodo de dos años, en aras a mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión. Se revisaría en cinco céntimos de euros cada dos años.

La última modificación de precios en el transporte urbano de viajeros data de febrero de 2012, con vigencia hasta diciembre de 2013, al precio de 80 céntimos de euro el billete.

Este Gobierno trae a consideración de este Pleno la modificación del precio del bonobús, sólo del bonobús, suponiendo un incremento de tres céntimos de euro por viaje, pasando de 0,65 a 0,68 céntimos de euro.

Es necesario hacer especial mención a que el resto de las tarifas quedan sin variación alguna. O sea, el billete ordinario, el billete especial de los trabajadores, el billete especial para estudiantes, el billete especial para pensionistas menores de 65 años y el bonobús-jubilado para mayores de 65 años, no sufren variación alguna. Por lo tanto, tal y como refleja el informe de Intervención de la Ciudad, el incremento en el precio del bonobús solicitado no supone quebranto alguno para las arcas públicas.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de esta Asamblea el voto favorable para autorizar a la empresa Autobuses Hadu Almadraba el incremento del precio del bonobús ordinario en tres céntimos de euro por viaje, pasando de 65 a 68 céntimos de euro."

Sr. Hernández Peinado: *"En este asunto habría que diferenciar dos aspectos claramente: el aspecto técnico y el aspecto social.*

Si nos limitamos al aspecto técnico, tendríamos que acudir al expediente y ver los informes correspondientes que se recogen en el mismo. En dicho expediente aparece un informe del Sr. Interventor de la Ciudad en el que, entre otras cosas, hace alusión a la Comisión Informativa del pasado 18 de mayo y en la cual, a petición de los grupos de la oposición, se retiró el expediente del orden del día porque se solicitaba un informe económico

de Intervención en el que se acreditase esa variación del equilibrio económico financiero acerca de esta propuesta de la empresa de autobuses. Posteriormente, el Sr. Interventor hace ese informe y hace referencia a ese equilibrio económico financiero de aquellos contratos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público: el contrato de concesión de obras públicas y el contrato de gestión de servicios públicos.

También se recoge en ese informe que la Administración debe tener con el adjudicatario del contrato una relación directa. Esa relación directa habla de la obligación de pago en favor de éste por la prestación de un determinado servicio. Sin embargo, en el supuesto concreto que nos ocupa (leo literalmente del informe): “La empresa prestataria del servicio percibe sus retribuciones de las tarifas que pagan los usuarios del mismo no existiendo esa relación directa de la empresa con la Administración”.

Además, el Sr. Interventor argumenta (con un criterio contundente) de que, en el caso de que existiera quiebra, ésta debe acreditarse de forma cumplida, con un estudio riguroso, por quien pretende llevar a cabo ese restablecimiento del equilibrio.

Sin embargo, no aparece ese estudio riguroso de quiebra y lo único que aporta la empresa es un par de documentos en los que se recogen las cuentas de pérdidas y ganancias de los años 2015 y 2016.

Con esa documentación presentada, el Interventor dice en su propio informe que es imposible comprobar si se dan las condiciones que posibilitan esa revisión solicitada y que, por tanto, la decisión que se adopte habrá de determinar el carácter de otros parámetros, como son argumentos políticos, con independencia del resultado de la actividad.

Por tanto, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la Intervención, no hay argumentos sólidos consistentes que acrediten esa subida de tres céntimos en el precio del bonobús.

Pero también habría que hablar de unos planteamientos desde el punto de vista de justicia social:

Entendemos que la mayoría de los usuarios del transporte público son personas que no tienen grandes recursos económicos o, incluso, que no tienen ningún tipo de ingreso. Entonces, aunque parezca que ese incremento en la tarifa del transporte público es razonable, para estos usuarios sí supone un porcentaje importante en su presupuesto familiar. Por tanto, en ese sentido, el Partido Socialista no puede estar de acuerdo con ese incremento de la tarifa.

De ahí, nuestro voto negativo en este punto del orden del día.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nos parece bastante lamentable tener que debatir esto en estas condiciones, sobre todo porque esto proviene de una rabieta del proponente, que para nosotros es totalmente injustificada. ¡Esto lo llevo sí o sí porque ya estoy cansado de todos los problemas que se ponen y que las cosas se demoren! ¿No, Sr. Consejero?*

La primera vez que se lleva esto a comisión queda en suspenso porque queda de manifiesto que no había documentación suficiente para poder debatir esto con rigor. Pero es que la segunda vez tampoco. Después, ¿esto va a Pleno pase lo que pase!

Hoy vamos a discutir una subida de un servicio público esencial y que es competencia y titularidad de esta Institución. Y a nosotros nos parece que a esta Institución lo que le preocupa realmente es el problema particular de una empresa... Nos parece que el problema de una empresa no nos debe de preocupar; lo que sí nos debe de preocupar es lo que les pase a los ciudadanos ya que esta Institución tiene la obligación de prestarles ese servicio.

Ustedes ya saben cuál es nuestro pensamiento con respecto a esto: con una empresa municipalizada no pasaría esto. Como ustedes se empeñan en que la empresa privada es el instrumento ideal, ahora tenemos todos que empezar a preocuparnos por la empresa privada; empresa privada que nunca se ha preocupado de esta Institución cuando las cuentas eran muy saneadas. Claro, ahora parece ser que las cuentas ya no están muy saneadas...

¿Y dónde está la solución? Pues la solución está en subir tres céntimos en el bonobús. Claro, ¡primera medida chocante! Estamos diciendo que hay que favorecer el transporte público, que el billete ordinario no se sube; pero el bonobús, que es la herramienta para favorecer el transporte público, sí se sube. Algo extraño y contradictorio, ¿no?

Pero es que resulta que esta empresa (también hay que recordarlo porque es bueno saberlo) ya va contando con la compensación del combustible, más los convenios suscritos con el Ayuntamiento que ya superan los 300.000 euros... Vamos sumando: también hay que añadir que desde el año 2012 se bonifican el 50% de las cuotas de la Seguridad Social... Vamos sumando, vamos sumando y el resultado final es que la empresa, además, ¡obtiene beneficios! ¿Y en este escenario tenemos que subir un servicio público esencial a las clases más desfavorecidas de la ciudad en momentos de crisis?

Mire, Sr. Hachuel, el IPC es una referencia, pero no es una deidad. Sí es verdad que hace años el IPC era una referencia, pero le pongo por caso dos de los componentes fundamentales de esa estructura de coste: el combustible ha bajado sustancialmente desde el 2010 y las bonificaciones a la Seguridad Social han hecho bajar la masa salarial sustancialmente. Por tanto, ¿cómo se puede justificar una subida en este escenario?

Pero es que, además, nosotros ni siquiera hemos llegado a pronunciarnos sobre el fondo de la cuestión porque no hemos podido: este expediente sólo trae como documentación económica dos cuentas de resultado, 2015 y 2016, entre 80.000 y 100.000 euros. Una empresa que, con ayudas públicas por cielo, tierra, mar y aire, obtiene beneficios. Y nosotros, consecuentemente, les subimos la tarifa a las clases a más desfavorecidas de la ciudad. ¿Esto tiene alguna lógica?

Recuerde usted, Sr. Hachuel, que esto se discutió en la comisión y que yo le dije, a mi juicio, quién podría ser la persona que, por su profesionalidad y competencia, mejor nos informara sobre cuál es la realidad de esto porque, cuando se suben precios, hay que ser ¡muy muy muy sensible! ya que esto repercute en los bolsillos de las personas directamente. ¡Usted no puede despachar con frivolidad tres céntimos de euro por viaje! Multiplique usted, Sr. Hachuel, ¿qué supondrían esos tres céntimos en una familia con sólo 400 euros? ¡Es que la tabla de multiplicar, Sr. Hachuel, juega muy malas pasadas!

Y creo que tampoco hace falta que yo le explique a usted, Sr. Hachuel, quiénes son las personas que utilizan el autobús... Por supuesto, ¡ningunos de los que estamos aquí sentados!

Entonces, como mínimo, Sr. Hachuel, cuando se va a tomar una decisión así, tiene que estar uno muy seguro, ¡muy seguro!, de que los datos objetivos no nos están jugando una mala pasada. Porque, mire, va en la condición de los empresarios el lamentarse siempre: es una forma de obtener beneficios, de tener ingresos adicionales. No conozco a ningún empresario que haya dicho nunca, abiertamente, ¡me estoy forrando! ¡Siempre, para ellos, la cosa está muy mala! Es la única forma que tienen de conseguir mayores ingresos, de conseguir mayores recursos y de conseguir más beneficios.

¡Y todo esto está muy bien! Pero frente a esto, Sr. Hachuel, ¡está el rigor de los números! Y este rigor es lo único que le hemos pedido, Sr. Hachuel. Y usted se ha enfadado porque, según su criterio, Intervención no quiere hacer el informe y, como no ha querido hacerlo, ¡pues se acabó, hasta aquí hemos llegado! Y esto no son formas, Sr. Hachuel, porque ese enfado suyo con Intervención... o con quien sea, lo van a pagar unas pobres criaturas anónimas que no tienen la culpa de su estado de ánimo ni que el Interventor sea bueno, malo o regular, de que la gente quiera o no quiera hacer los números... ¡Ya está! ¡Me lío la manta a la cabeza y subo tres céntimos, que a mí me parece muy poco, y que lo pague quien sea!... Esto no es sostenible, Sr. Hachuel. Por tanto, creo, Sr. Hachuel, que en una balanza, entre su enfado y la economía de las familias modestas de esta ciudad, no hay color.

En definitiva, si esta empresa puede demostrar una situación económica deficitaria, nosotros no tenemos nada en contra ni de esta empresa ni de ningún empresario; pero tiene que demostrar esa economía deficitaria.

Yo creo que ya se está favoreciendo mucho a esta empresa por parte de este Ayuntamiento: 300.000 euros al año (no perdamos la referencia), es una cantidad muy importante.”

Sra. Hamed Hossain: *“Yo voy a intentar apelar al sentido común del resto de los componentes del Grupo Popular y, sobre todo, al sentido común del Sr. Vivas. Porque el sentido común del Sr. Consejero parece que brilla por su ausencia: no tiene usted ningún tipo de argumento técnico que sostenga su propuesta y tampoco dispone de un informe completo con el que usted pueda argumentar su propuesta de manera objetiva.*

Voy a exponer una serie de argumentos para que ustedes tengan el sentido común de retirar este expediente del orden del día:

Se incluye un informe sobre la situación actual del sector del transporte urbano de pasajeros que se inicia con esta frase: “El autobús urbano no es rentable”. Se desconoce quién es el perpetrador de este informe, que poco aporta a lo que se pidió sobre la viabilidad del sector; pero esa frase es mentira. Por tanto, el resto del informe no sirve para nada porque no recoge la situación económica real de la empresa, y que ahora voy a describir:

Si se refieren a la rentabilidad económica, las cuentas que presenta la empresa demuestran todo lo contrario: en los últimos cuatro años (según datos del Registro Mercantil y aquí tienen ustedes las memorias), la empresa de Autobuses Hadu-Almadraba ha tenido un

resultado de explotación de 445.425,85 euros; y el último año se incrementa en un 4,04% con relación al 2015.

Sin embargo, por parte de la empresa, en la carta que envía para solicitar el incremento, se indica que lleva cuatro años soportando desequilibrios económicos. Por lo tanto, o los datos que entrega el Registro Mercantil no son ciertos o la carta de la empresa tergiversa la realidad en la que se encuentra ésta. Por tanto, ¿se han dejado ustedes engañar o han preferido mirar para otro lado? Por eso nosotros hemos preferido aportar los datos del Registro Mercantil.

El año pasado, según la memoria, la cifra de negocio que proviene del transporte colectivo urbano se redujo apenas en un 0,42%. Por tanto, si las tarifas no se han tocado en estos últimos cuatro años, poco ha variado el número de pasajeros.

La carta de la empresa señala: “Esta situación actual a duras penas nos permite el mantenimiento de los servicios y el cumplimiento del actual convenio colectivo”. Sin embargo, en la última memoria presentada, el personal directivo se incrementa el salario en un 45,11% y las dietas del Consejo casi un 50% en relación al año anterior. Además, en esa última memoria que existe en el Registro Mercantil, se indica que la sociedad efectúa distribución de dividendos por importe de 100.000 euros.

Además, el Sr. Interventor dice en su informe: “El acuerdo que se adopte constituirá una decisión política no sujeta al control de esta Intervención”. Es decir, la decisión política que usted pretende tomar hoy aquí, Sr. Hachuel, es que ustedes prefieren que la empresa gane más dinero a costa del bolsillo de todos los ciudadanos de Ceuta.

Por ese motivo, Sr. Hachuel, nuevamente le solicitamos que usted retire esta propuesta del orden del día y que, además, cuente usted con los criterios de la Intervención para tener datos objetivos y que esto no se quede en una decisión política.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Este expediente se origina por iniciativa de la empresa, que es la que solicita que se posibilite la recuperación de un equilibrio económico-financiero. En el expediente obra escrito de la empresa en el que figuran una serie de razones que motivan esta petición: una importante bajada del número de viajeros; la problemática situación de la carretera que lleva a la frontera; el acoso de taxis piratas y, al parecer, de algunas deudas que tiene el Ayuntamiento con la empresa. Digo “al parecer” porque ustedes no indican en el expediente si existen o no existen esas deudas. La empresa habla de 53.259 euros pendientes del 2014 y de 45.175 euros del 2015. Incluso habla de los 50.000 euros que aparecían el pasado año en el segundo expediente de modificación de créditos y que, al parecer, no los han recibido.*

En cuanto a las deudas ustedes no dicen nada y, además, obvian la problemática que parece estar en la raíz de esta petición de incremento de tarifas. Además, la situación de la carretera de la frontera es cosa del Gobierno de esta Ciudad y el tema de los taxis piratas también es una responsabilidad del Gobierno de esta Ciudad.

Por tanto, si lo anterior no ha tenido solución, pues pasamos a la solución alternativa: como el Gobierno de la Ciudad no puede solucionarlo, pues entonces que lo paguen los ciudadanos. ¡Vamos a incrementar las tarifas!

Y aquí nos encontramos con razonamientos que ustedes están mezclando: la empresa no habla para nada del IPC. La empresa habla de la recuperación del equilibrio económico-financiero. Y el Interventor les deja bien claro que la quiebra del equilibrio económico-financiero no es un factor aplicable a la reclamación presentada por la empresa de autobuses. Entonces, si la razón a la que alude la empresa no es la que corresponde, deberíamos cerrar el expediente, ¿no? Claro, también hay un “comodín”: las razones políticas. ¿Qué es eso? ¿Vamos a subir las tarifas basándonos en razones políticas? La única razón política que hay aquí es que ustedes tienen los trece votos necesarios para incrementar esta tarifa. Claro, puede parecer una pequeña propina este incremento de tres céntimos, pero realmente estamos hablando de un incremento cercano al 5% de la tarifa.

Usted se acordará que Ciudadanos, hace un par de meses, precisamente haciéndonos eco de la situación de la empresa, nos preocupaba la bajada importante del número de viajeros. Yo creo que este dato no solamente le debe de preocupar a la empresa, sino que también le tiene que preocupar a esta Asamblea y al Gobierno de la Ciudad. Yo creo que la verdadera problemática está en la carretera de la frontera. Actualmente, esa línea no aporta el número de viajeros que solía aportar. Ésta es la razón del problema y la razón de esta subida de tarifas.

Usted dice que solamente son tres céntimos en el bonobús. ¿Por qué el bonobús solamente y no la tarifa general que usa todo el mundo? Porque entonces la Ciudad no tendría que pagar nada y todo lo pagarían los ciudadanos.

En la propuesta que nosotros trajimos aquí les pedíamos una campaña en favor del transporte público, que se basara en el bonobús, con la intención de que se incrementara su uso y, por tanto, el número de viajeros. Nosotros entendemos que debemos de fomentar el transporte público. Ésa es la política que debería de hacer este Gobierno. Ustedes se comprometieron a estudiar nuestra propuesta y ¡fíjense lo que nos traen ahora!

A mí no me gusta escuchar lo que he oído y oigo aquí porque no creo que el transporte público del autobús sea un medio de transporte para pobres, sino más bien para no abusar del vehículo particular. Aunque sí es verdad que este bonobús lo usa más la gente de las barriadas que la gente del centro, además de usarlo la gente que habitualmente prefiere el transporte en autobús porque la tarifa ordinaria la pagan los que esporádicamente usan este medio. Por cierto, me gustaría saber cuántos diputados de esta Asamblea tienen este bonobús en su cartera...

Insisto: creo que la obligación de este Gobierno y de esta Asamblea es fomentar el transporte público, fomentar el uso del autobús urbano. Por tanto, creo que hacen un muy flaco favor incrementando precisamente la tarifa del bonobús.

Para terminar, si la empresa fundamenta su petición en recuperar el equilibrio financiero y si la Intervención de la Ciudad dice que esa recuperación no es una razón suficiente para una subida, ustedes deberían dejar (y yo me sumo a la petición del MDyC) este asunto sobre la mesa.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“El Sr. Aróstegui dice, además de contradecirse porque dice blanco y negro dependiendo del minuto en el que hable, que la empresa no nos debe de preocupar; pero, por otro lado, también dice que él no tiene nada en contra de que la empresa*

gane dinero. ¿Le preocupa o no le preocupa? En cualquier caso, el Consejo Económico y Social contempla que, aunque la empresa sea privada, el equilibrio económico-financiero debería mantenerse.

Sí es verdad que yo, a petición de la oposición, decidí dejar este asunto sobre la mesa en la primera Comisión; porque yo entendí que lo que ustedes me pedían probablemente pudiera tener sentido. De ahí, que me dirigiera a la Intervención por segunda vez para que diera conformidad o reparos a lo que ustedes solicitaban.

El Sr. Hernández ha leído muy bien el informe de Intervención, pero ha leído sólo las partes que a él evidentemente le interesa. Pero, en cualquier caso, el informe del Interventor dice que el equilibrio económico-financiero se predica respecto de aquellos contratos previstos en la Ley de Contratación del Sector Público; grupos de contratos entre los cuales no se encuentra esta empresa de autobuses. Con lo cual, la Intervención está indicando que no va a opinar sobre esto puesto que no le corresponde. También dice la Intervención que el posible equilibrio económico se marca dentro de una empresa privada del principio fundamental de riesgo y ventura. Por tanto, yo decido escarbar bastante más en este asunto con la intención de tener una visión lo más precisa posible de la situación.

Yo no sé de dónde ha sacado el Sr. Aróstegui los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de la sociedad... Él dice que en el año 2015/2016 la empresa tuvo un resultado positivo; pero la empresa dice que en el año 2014 perdió 16.569 euros, que en el año 2015 perdió 24.383 euros y que en el año 2016 perdió 8.011 euros. Y a eso también hay que aumentarle el 1,5% a los salarios de sus trabajadores, y que usted, Sr. Aróstegui, defendió con mucha vehemencia que se cumpliera con la empresa de autobuses porque tenía que pagarles a sus trabajadores. Un derecho de los trabajadores y que la empresa cumplió. Por tanto, Sr. Aróstegui, no vale el decir “no nos importa la empresa y me da igual lo que le ocurra”; pero después, como usted tiene que nadar y guardar la ropa, diga “aunque no me importa que gane dinero”.

¿Por qué no se sube el billete ordinario? Miren, las negociaciones con las empresas de autobuses y de taxis han sido muy arduas y largas en estos cinco meses escasos que llevo al frente de esta responsabilidad. ¡Por supuesto que pedían más subidas en otros conceptos! Pero llegamos a la conclusión de que solamente se iba a subir el bonobús ordinario porque, si se subía la tarifa general, irían encadenados todos los demás conceptos y abonos suponiendo un mayor quebranto para la ciudadanía y también para la Ciudad.

Además, si se hubiera llevado a efecto el acuerdo de subir cinco céntimos cada dos años, en este momento estaríamos hablando de que el billete ordinario ya valdría 90 céntimos. Tengo que recordar que el billete ordinario sigue costando 80 céntimos en la actualidad y que, además, hay un compromiso de no pedir ningún aumento más hasta el 2019. Creo que también es considerable el esfuerzo por parte de la empresa.

Tengo que aclarar, Sr. Aróstegui, que los 325.000 euros que la Ciudad tiene conveniado con la empresa es un tope y no una cifra fija, que son las bonificaciones de los distintos colectivos que antes he mencionado: estudiantes, jubilados, mayores de 65 y demás. Esto significa que la empresa no recibe una subvención de 325.000 euros, sino que son los viajeros de los colectivos más vulnerables los que reciben esa subvención mediante bonificación en el precio del billete.

Dice la Sra. Hamed que de dónde me he sacado yo que el autobús urbano no es rentable... Mire, eso es un estudio muy exhaustivo que ha realizado la Federación Española de Municipios y Provincias y que llega a la conclusión de que el autobús urbano, a nivel nacional, no es rentable. No es algo específico de Ceuta, sino que es a nivel nacional. No obstante, le voy a decir, Sra. Hamed, hasta qué punto no es rentable el sector del autobús (sólo unos ejemplos): en Melilla, el billete vale 83 céntimos y el bonobús está en 0,75, y recibe una subvención de 500.000 euros; pero en Lugo (donde gobierna el PSOE) el billete vale 64 céntimos, el bonobús está en 0,45 céntimos de euro; pero recibe una subvención de 4.053.000 euros ¡Así, puede ser hasta gratis! En Toledo (donde gobierna el PSOE y Podemos), el billete vale 1,40, el bonobús 0,80 (igual que en Ceuta); pero recibe una subvención de 4,3 millones de euros. ¿Y todo esto por qué? Pues, como dice la FEMP, porque el transporte urbano de viajeros en autobús es deficitario.

Lo de municipalizar el servicio de transporte urbano en autobús, Sr. Aróstegui... Bueno, como usted ya sabe que es deficitario, pues que se pague desde aquí y así ya no hay ningún problema.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sr. Hachuel, en la última Comisión Informativa que tuvimos con respecto a este punto, le quiero recordar que usted refirió que esto se iba a aprobar en esta Sesión Plenaria ¡sí o sí! Y aquí están de testigos todos los portavoces de los grupos políticos que configuramos esta Asamblea.*

Vuelvo a decir que los documentos económicos que se aportan al expediente son totalmente insuficientes.

Usted ha hecho referencia a un documento del año 2014 que tan solo lo tiene usted. Ese documento no está en el expediente. Sólo tenemos la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2015 y 2016. Ésos son solamente los documentos económicos que se recogen en el expediente correspondiente a la Empresa de Autobuses Hadu-Almadraba S.L. y en los cuales hay resultados positivos: 2015: 70.573,72 euros de beneficios; 2016: 88.581,57 euros de beneficios.

Si aquí se habla de desequilibrio económico-financiero, ¿cree usted que con esta documentación es suficiente como para poder hacer un estudio riguroso de ese desequilibrio económico-financiero?

¿Qué es lo que yo echo de menos en este expediente?Cuál es la explicación técnica por parte de la Consejería que usted dirige acerca de ese desequilibrio económico-financiero.

Sí es cierto que ustedes adjuntan un informe (tres páginas aproximadamente) de la situación actual del sector del transporte urbano de pasajeros y en el que se concluye que “el autobús urbano no es rentable”. Es algo que nos llama poderosamente la atención: un informe que no se sabe quién lo ha elaborado porque ni tiene fecha ni firma. ¿Ésta es la aportación documental y técnica que hace su Consejería sobre el desequilibrio económico y financiero?

También le quiero decir, Sr. Hachuel, de que estos usuarios del bonobús son personas que apenas reciben ingresos o no tienen ningún tipo de ingresos; son personas de barriadas muy humildes: el Príncipe, Juan Carlos I, Los Rosales, Erquicia, etc. Y esta situación sí que necesita de un informe técnico, por segmentos de población, y de acuerdo con el nivel de

ingresos de cada familia para saber qué repercusión podía tener esto desde el punto de vista social. ¡Aquí no aparece nada, en absoluto!

Y lo más razonable, y ahí les tengo que dar la razón a los grupos MDyC y Ciudadanos, sería de que este asunto quedara sobre la mesa y que se hiciera un estudio mucho más pormenorizado técnicamente, además de que la empresa enviara más documentación de carácter económico-financiero.

Por tanto, necesitamos más razones para poder tener argumentos sólidos.

En definitiva, si quiere usted el apoyo del resto de los grupos políticos de la Asamblea, deje usted este documento encima de la mesa para que se pueda estudiar con más profundidad.

Y me viene otra vez a la cabeza el que usted dijo en la última Comisión que esto se aprobaría sí o sí.

Pero le recuerdo, Sr. Hachuel, que existen fórmulas alternativas.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Voy a intentar ser comprensivo con usted, Sr. Hachuel. Yo entiendo que las personas que están acorraladas habitualmente embisten. Pero eso tiene un problema: que, además de perder usted la razón (que ya queda bastante claro que usted no la tiene) pierde también la credibilidad. Es un mal método negar la evidencia, Sr. Hachuel, para funcionar en cualquier faceta de la vida.*

Yo entiendo que ustedes tengan que hacer causa común cuando ven un Gobierno que está bastante debilitado, que tengan que hacer piña y vayan ustedes a levantar la mano para apoyar esta barbaridad.

Por favor, Sr. Secretario, ¿puede dar usted lectura a estos dos documentos, exactamente en sus apartados A.3?”

Sr. Secretario General Acctal.: *“En los apartados A.3: Ejercicio 2015: Beneficios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: 80.655,68 euros; ejercicio 2016: Beneficios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: 101.267,78 euros”.*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Creo que eso ha quedado claro. Son los papeles que se van a aprobar. Por tanto, duda despejada.*

Desde el año 2007, lleva la empresa diciendo que las cosas van mal. ¡Ya llevan 10 años ganando dinero! Además, usted sabe que esta empresa, que tiene una concesión desde hace más de 50 años, tiene todavía en vigor esa concesión porque encargó unos informes jurídicos al gabinete más caro de España para conseguir demostrar que la adjudicación que tiene a dedo desde los tiempos del Protectorado era título suficiente para seguir prestando el servicio en Ceuta. ¡No perderán tanto cuando hacen tamaño esfuerzo para conseguir apurar hasta el límite máximo de todas las legislaciones vigentes desde el año 1900 hasta ahora!... Bueno, terminará en septiembre de 2019. Pero ¡tan mal no le irán las cosas a la empresa cuando se agarra con uñas y dientes a la concesión! ¡Llevan 10 años pregonando que pierden dinero, pero todos los años reparten beneficios!

Hay un detalle que ya le pregunté en la Comisión, Sr. Hachuel, pero ahora se lo voy a volver a preguntar: ¿Por qué tres céntimos y no dos... o cuatro? Yo le pregunté: ¿Esto qué supone de mejora de ingresos para la empresa? Y usted no lo sabía. ¡Y ahora tampoco lo sabe! ¿Y sabe usted por qué no lo sabe? Porque no hay ni un número en ese expediente. ¿Qué segmento de facturación supone el bonobús para la empresa? No hay ninguna explicación. Pero yo les voy a explicar el porqué ustedes han puesto tres céntimos: porque ustedes lo hacen por el sistema del "tira y afloja". Claro, le viene el gerente de la empresa y le llora y usted le dice: "¡Cómo voy a subir los autobuses si eso tiene muy mala prensa!" Un día, otro día y otro día, y el gerente llorando. Al final: ¡Mira, ni para ti ni para mí, tres céntimos aquí y ya estamos en paz! ¡Esto es lo que se hace! ¡Y eso es penoso!

Yo no me contradigo, Sr. Hachuel. Mire, la preocupación prioritaria de esta Casa no debe de ser la empresa, sino los ciudadanos. ¡Y usted le está subiendo la tarifa a los ciudadanos, no a la empresa! Eso es lo que le intento explicar, Sr. Hachuel. Por tanto, si se les sube una tarifa a los ciudadanos, hay que estar muy seguros. ¡Y usted no lo está, Sr. Hachuel! En su tira y afloja, la empresa se conforma con esto y ya no le da a usted la lata. Pero usted reconocerá, Sr. Hachuel, que esto no es riguroso.

Ha hecho usted una apelación al salario de los trabajadores. Mire, ¿la masa salarial ha descendido del 2015 al 2016? No creo yo que eso sea una justificación, ¿no? El problema, Sr. Hachuel, es que usted está (y perdóneme esa expresión coloquial) "en pelotas" en este expediente.

Usted, que ha hecho muchas cosas mal desde que está en el Gobierno, ha dado muestras de sensatez. Pero en este caso se ha caído con todo el equipo. ¡Esto es un disparate sin paliativos, Sr. Hachuel! Y si usted obliga hoy a su Grupo a hacer el ridículo y votar esto, está usted perdiendo la razón, la credibilidad y, además, hasta el compañerismo. Yo no sé qué cara se le va a quedar a la gente de su Grupo cuando levanten la mano después de lo que están escuchando aquí... ¡Es que esto es un escándalo! De verdad, ¿no le da a usted nada por el cuerpo el subirles a estas criaturas el autobús sin tener ni un solo argumento, ni un solo número, sin tener ni una sola razón...?"

Sra. Hamed Hossain: *"Sr. Presidente, no estaría mal que usted se pronunciara al respecto después de todos los argumentos que aquí se han esgrimidos.*

Yo solamente he traído los datos del Registro Mercantil, que vuelvo a leer para que usted lo escuche de una manera más atenta: "La sociedad ha efectuado distribución de dividendos por importe de 100.000 euros con cargo a resultados del ejercicio y a reservas voluntarias. Y las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes: sueldos, dietas y otras remuneraciones, en el 2014, superiores a 88.000; en el 2015, superiores a 128.300 euros". Si alguien lo quiere ver, aquí tengo el informe del Registro Mercantil.

Usted ha mentado, Sr. Hachuel, al tomarse "a pie juntillas" lo que se le dice en la carta que usted tiene por parte de la empresa. ¿Por qué no consulta usted estos datos objetivos del Registro Mercantil? Aquí los tiene usted a su disposición.

Pero es que, además, la Intervención le dice que usted está tomando una decisión única y exclusivamente política.

De verdad, Sr. Hachuel, ¿no le parece a usted que son motivos más que suficientes para retirar este expediente del orden del día? Por lo menos, ya que veo que usted no los tiene, para que usted se pueda leer con calma estos datos del Registro Mercantil que yo le ofrezco.

Usted sabe perfectamente, Sr. Hachuel, que rectificar es de sabios. Por tanto, retire usted este asunto y estaría corrigiendo su error; de lo contrario, sería infinitamente peor el que, por cabezonería, los ciudadanos terminarían pagando los dividendos de una empresa.

En definitiva, Sr. Hachuel, apelo a su sentido común, apelo al sentido común del Presidente y apelo al sentido común del resto de sus compañeros. Si ustedes levantaran la mano, sería para tirarse de los pelos.”

Sr. Presidente: *“Sr. Hachuel, el argumento que esgrime la empresa, según he podido oír, es que está alterado el equilibrio económico-financiero de la explotación. Bueno, le voy a hacer dos preguntas: primera, ¿hay algún documento fiable que acredite que ese equilibrio económico-financiero está alterado?; segunda, ¿hay algún documento fiable que acredite que con este incremento de tarifa se restablece el equilibrio económico-financiero de la empresa? Son dos preguntas muy concretas.”*

Sr. Hachuel Abecasis: *“El documento que acredita ese desequilibrio obra en el expediente. El resultado del ejercicio que están ustedes mencionando no es el real: ustedes sólo han leído el resultado del BAI (Beneficio Antes de Impuestos), pero el final de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el folio que le sigue y no éste. Creo que con esto contesto a su primera pregunta, Sr. Presidente.*

Con respecto su segunda pregunta: no se restablece el equilibrio económico-financiero ni siquiera con esta subida. Es decir, para restablecer el equilibrio económico-financiero sería necesario subir el billete ordinario. Sin embargo, en este aspecto, la empresa es muy consciente, al igual que la empresa de taxis, de no aplicar ninguna subida al objeto de sortear la crisis lo mejor posible.”

Sr. Presidente: *“Pero ¿cuál es el documento que se aporta tanto para una cosa como para la otra, Sr. Hachuel?...”*

Mire, yo creo, Sr. Hachuel, que la decisión que vayamos a adoptar tiene que estar soportada por un documento consistente, que no sea exclusivamente el informe elaborado y aportado por la empresa, sino que ese informe esté auditado.

Desde luego, lo que aquí ha quedado muy claro (y usted lo ha explicado magníficamente) es que nosotros creemos que el servicio se tiene que prestar en régimen de concesión administrativa, frente a otros tipos de propuestas políticas, y lo que usted ha acreditado de una manera muy clara es que subiendo las tarifas es una manera alternativa de no subírselo a todos los ciudadanos a través de los impuestos si esto lo convirtiéramos en una subvención. Eso ha quedado absolutamente claro.

Pero el argumento es que se altera el equilibrio económico-financiero y, por tanto, lo único que yo pido es que esa acreditación esté suficientemente documentada por parte de un

órgano independiente, que no sea la empresa: bien puede ser un órgano de la Ciudad o bien puede ser una auditoría.

En definitiva, si ese documento no está en el expediente (algo que no es imputable a usted, Sr. Consejero), pues yo creo que, para tranquilidad de todos, deberíamos dejar este asunto sobre la mesa.

Sr. Varga Pecharromán: *“Sólo una precisión, Sr. Presidente:*

Sr. Hachuel, usted ha hecho todo lo que ha estado en su mano. Pero, si la razón que aduce la empresa es recuperar el equilibrio económico-financiero, nos tenemos que ceñir a esa razón, únicamente, y no ceñirnos a razones políticas, sobre todo cuando se toca el bolsillo de los ciudadanos.

Ciudadanos considera que el transporte público es intrínsecamente bueno y que, por tanto, es algo que hay que favorecer por encima de otras alternativas. Por tanto, apoye usted el transporte público, incremente el número de viajeros y no penalice el bonobús ya que, precisamente, es la fórmula que usan los ciudadanos que optan por el transporte público.

Yo me alegraría, y mucho, de que el asunto quede encima de la mesa.”

Sr. Presidente: *“Este punto lo vamos a retirar del orden del día; pero, de cualquier manera, yo también quiero hacer una precisión con matizaciones de índole técnica: la ruptura del equilibrio económico-financiero no significa que la empresa tenga que estar en pérdidas, ¿eh? No, no es así. Hay que tener en cuenta que la empresa esta asumiendo un riesgo empresarial, que la empresa tiene un capital invertido y que, ese capital invertido, tiene que obtener una retribución. Lo que quiero decir es que el Sr. Consejero, y además ésa no es su obligación, no ha podido acreditar si contamos con un informe consistente que justifique la existencia de un desequilibrio económico-financiero en la concesión, incorporando la retribución razonable y convencional del capital. Por tanto, ése es el informe que vamos a pedir y, a partir de ese informe, después tomaremos la decisión.”*

Sr. Hachuel Abecasis: *“Evidentemente, Sr. Presidente, me voy a someter al criterio de la Asamblea. Pero sí quisiera dejar claro algunos puntos que me escuecen especialmente:*

Sr. Hernández, en la Comisión (y ahí está el acta) yo no dije que esto iba a ser aprobado en el Pleno sí o sí; lo que dije es que este asunto se traería al Pleno sí o sí. Además, les dije textualmente: “Son ustedes insaciables: porque todo lo que se les ponga por delante no es suficiente; porque toda argumentación que se les dé nunca es suficiente...”. Una demostración clara la hemos tenido en el punto anterior, cuando ustedes, antes de que la Sra. Consejera tuviera la segunda intervención, han dicho: “¡Esto no lo vamos a aprobar!”

Dicen ustedes que nosotros venimos aquí ya con las decisiones tomadas... Muchas veces venimos con las decisiones tomadas; pero también, como ha sido este caso, nuestras decisiones han sido cambiadas. Sin embargo, ¡ustedes nunca cambian sus decisiones! ¡Jamás han cambiado ustedes una decisión ya tomada!, a no ser por una transaccional...

En cuanto al informe, en la Comisión nadie propuso una auditoría.”

Sr. Presidente: *“Quiero dejarle claro, Sr. Hachuel, que usted ha actuado correctamente: ha pedido el informe donde procedía. También es verdad que la Intervención considera que, al no ser una empresa municipal, no tiene por qué emitir informe. De ahí, que busquemos otros mecanismos que nos permitan obtener ese informe preciso.*

También me ha parecido revelador el estudio comparativo que usted ha traído en relación a los diferentes precios que hay en otras poblaciones españolas con respecto al servicio público de autobuses.

Por tanto, Sr. Consejero, yo creo que usted ha hecho su trabajo debidamente y que, al objeto de dotar a la resolución de la debida prudencia, aplazaremos este asunto hasta que se documente de manera suficiente. Esto no significa un voto en contra, simplemente significa un aplazamiento a la decisión para tomarla con las debidas garantías.

En definitiva, este punto queda retirado del orden del día.”

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación, relativa a aprobar la tarifa de taxi correspondiente a la carrera mínima.

Sr. Hachuel Abecasis: *“El transporte público de viajeros en vehículos autotaxis es un servicio de interés general, modalidad reglamentado, de carácter puramente municipal.*

Como servicio reglamentado o regulado es de titularidad privada y la Administración interviene con un instrumento directivo -la Ordenanza- y otros ejecutivos, como las licencias. Todas las leyes de transporte público urbano de viajeros reconocen y regulan la competencia municipal para gestionar las licencias de taxi, así como su control.

En Ceuta, existen en la actualidad 118 licencias, que es un número suficiente dadas las dimensiones de nuestra ciudad y las distancias a recorrer. Este número se ve incrementado sensiblemente en las grandes ciudades y en las zonas turísticas. Sin embargo, pese al limitado número de licencias y a que en nuestra ciudad no trabajan otras plataformas, lo cierto es que por causa de la crisis económica en los últimos años el sector se ha visto afectado con un descenso importante en sus ingresos. Por tanto, nos encontramos ante un sector deficitario con pérdidas que oscilan dependiendo del tiempo que se mantenga ocupado el vehículo.

En base a los parámetros promedios observados y que han sido ratificados por las dos asociaciones existentes en la ciudad, estos indicadores se fijan en función del porcentaje de ocupación efectiva del taxi, que es del 33% sobre el total de kilómetros recorridos y que aumenta en 50% cuando el taxi es más moderno y ofrece mayor confort.

Con los datos recabados, se llega a la conclusión de que los ingresos obtenidos en el normal desarrollo de la actividad desde el 2012, y muy especialmente a partir del 2014, no resultan suficientes para cubrir los costes fijos y variables que incurren los operadores y retribuir de un modo mínimamente adecuado el trabajo personal llevado a cabo por el titular y los asalariados.

Según el Capítulo VI, artículo 48.3, de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros, Autotaxis, de la Ciudad, las tarifas se entenderán automáticamente incrementadas, el 1 de enero de cada ejercicio, en la cuantía porcentual en que se incremente el IPC, previa determinación del mismo por los Servicios de Intervención de la Ciudad.

Además del incremento del IPC, es de justicia considerar otros conceptos que se han visto sensiblemente aumentados en los últimos años. Sin ánimo de ser exhaustivo, mencionar, por ejemplo, la implantación del GPS en todas las unidades y que ha supuesto un aumento de más del 20% en la cuota anual; el aumento de la cuota mensual a la Asociación: 4,62% o los gastos salariales que, sólo entre el 2016 y 2017, han supuesto un incremento del 8%.

Insisto que la última variación en el precio por servicio de autotaxi data del año 2012, desde entonces no ha sufrido variación alguna.

Este Gobierno trae a la consideración de este Pleno el aumento de la carrera mínima en 20 céntimos de euro (de 3,30 euros a 3,50 euros), lo que supone un incremento del 6,06%, quedando los suplementos tal y como están en la actualidad.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sr. Consejero, volvemos al mismo punto que el asunto anterior: en la Comisión Informativa del pasado 18 de mayo, los grupos de la oposición también nos encontramos con un expediente en el que faltaba documentación con carácter económico-financiero. También se le solicita que el asunto quede sobre la mesa y, posteriormente, hubo otra Comisión Informativa en donde la Intervención emitió un informe. Leo textualmente lo que aludía este informe: “En este supuesto no concurren ningunas de las circunstancias que fundamentan una revisión del equilibrio económico-financiero que suponga un perjuicio económico para la empresa. Por lo tanto, la quiebra del equilibrio económico-financiero no es un factor aplicable a la reclamación presentada por la Asociación de Taxis ya que no se trata de un contrato público, ni concurren ningunas de las causas que motivan su revisión”. Además, puntualiza el informe: “El hecho de la quiebra ha de acreditarse de forma cumplida con un estudio riguroso efectuado por quien pretende el restablecimiento del equilibrio, no bastando con que en un determinado ejercicio la empresa haya sufrido pérdidas, sino que es preciso analizar todo el desarrollo de la concesión para concluir si se ha quebrado o no ese deseable equilibrio”. Esto es lo que dice el informe de Intervención y, basándonos en él, para nosotros la Asociación no tiene argumentos suficientes que justifiquen esa subida.*

Esto pasa también, Sr. Hachuel, como consecuencia de esa gestión que lleva a cabo el Gobierno del Partido Popular y que no repercute favorablemente en el sector del taxi de nuestra ciudad.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que es necesario una gestión mucho más eficiente de la política turística. En ese sentido, si se ahondara más en medidas de carácter económico desde el punto de vista del ámbito turístico, nosotros creemos que esto redundaría en un mayor número de usuarios del taxi en nuestra ciudad.

Y también le decimos al Gobierno del Partido Popular que se requiere una gestión más eficiente de la política medioambiental en nuestra ciudad donde se ponga en valor la utilización de los medios transportes públicos, el taxi en este caso.

También, como ahora estamos en la época estival, no estaría nada mal que el Gobierno de la Ciudad adoptara la decisión de poner parasoles en las paradas de taxis, al menos en las paradas más concurridas, porque no creo que sea agradable, ni para el taxista ni para el usuario, estar a 40 grados centígrados en verano dentro o fuera del taxi.

También, en este expediente que usted nos presenta, hay un informe de dos páginas, que entendemos que es por parte de la Consejería, sin fecha y sin referenciar quién es el autor de dicho informe. A nosotros nos gustaría saber quién ha sido la persona o qué departamento ha elaborado ese informe.

En definitiva, creemos que en este expediente también falta mayor documentación de carácter económico-financiero para tener argumentos de peso con respecto a este incremento en la carrera mínima del taxi. Por ejemplo, al igual que ha sucedido en el punto anterior del orden del día, pues no estaría nada mal hacer referencia a ese informe consistente al que ha aludido el Sr. Presidente, que acredite esa situación de equilibrio económico-financiero con respecto al sector del taxi.”

Sr. Presidente: *“Por alusiones. Como ha aludido usted a mi intervención, Sr. Hernández, yo me he referido anteriormente a un informe consistente respecto de la concesión administrativa de una empresa de autobuses concreta. Pero en el taxi no hay una empresa, sino que hay 118 empresas. Y no vamos a hacer 118 informes. Eso es inviable.*

Lo que sí es verdad es que el sector del taxi tiene las tarifas congeladas desde hace 4 ó 5 años y creo que es un derecho de los concesionarios del taxi a una actualización monetaria de las tarifas en función de la evolución del IPC. Por tanto, la existencia de un informe de auditoría para 118 empresas me parece a mí que es absolutamente inviable. Sólo se trata de compensar una congelación de tarifa que ha habido durante cinco años.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Efectivamente, aunque esto también es una subida de tarifa, yo también comparto que hay una diferencia importante respecto a la concesión de autobuses. Esto no es un régimen de concesión administrativa, sino de autorización. Estamos hablando de ciento y pico de empresas fundamentalmente autónomos y también es cierto, por tanto, que las dificultades de contar con datos objetivos son incuestionables.*

Es muy difícil tener información exhaustiva y precisa sobre el sector del taxi. Pero esto tampoco es óbice para que esta propuesta hubiera venido con una documentación económica más rigurosa. Es verdad que no se puede hacer una auditoría de cada empresa, ni aportaría nada porque son realidades muy diferentes; pero también es verdad que existen datos sobre la evolución del sector y que convendrían saber: si es más o menos el número de usuarios que se tiene en conjunto; si hay o no hay problemas en el sector... Todos estos datos tampoco existen en el expediente que se trae hoy aquí.

Todo esto se puede simplificar, como han hecho ustedes, y tirar por la calle del medio: “Bueno, como esto es muy difícil, pues aplicamos el IPC”. Claro, la sencillez tiene una ventaja, pero también acarrea inconvenientes: hacer las cosas a ciegas.

Nosotros entendemos perfectamente los problemas del sector, sobre todo las dificultades que tiene ahora mismo en Ceuta: ¡colas enormes en la frontera que son una

verdadera tortura para todos los ciudadanos! Eso lo entendemos y lo comprendemos y, en la medida de nuestras posibilidades, intentaremos ayudar al sector en lo posible.

Ahora bien, también decimos que las subidas de tarifas deben estar siempre justificadas porque, en definitiva, son cargas para los ciudadanos; aunque, también es verdad, en este caso no siempre al segmento más desfavorecido.

Por tanto, nosotros ya hicimos constar todo esto en la Comisión y también dijimos que los asuntos que se traen al Pleno hay que traerlos con más rigor y con más información para no caer en la irresponsabilidad.

En definitiva, entendiendo nosotros que esta subida no tiene suficiente motivación, aunque también entendemos que ésta no tiene el calado y la profundidad del caso anterior, sí debería haber una información general del sector del taxi, con números y con datos. No sabemos nada si ha disminuido sensiblemente el número de demandantes, si sube o baja el consumo, si la carrera mínima representa una parte importante o no... Todo esto es una incógnita ahora mismo para nosotros. Y, claro, no nos gusta tomar decisiones a ciegas porque nunca es recomendable.”

Sr. Varga Pecharromán: *Nuevamente nos encontramos aquí con una razón poco clara de esta subida que propone la Consejería de Gobernación.*

La Asociación del Taxi parece fundar sus razones en que llevan cuatro años que las tarifas no sufren ninguna variación.

¿Por qué esta subida? Yo creo que la subida es de un 6%; aunque usted, Sr. Consejero, añada aquí un cálculo sobre la variación del IPC, entre enero de 2012 a diciembre de 2016, que se fija en un 4,8%. Y la Asociación del Taxi indica que este cálculo no hay que realizarlo de esta manera. Tiene que ser Intervención la que establezca el porcentaje del incremento del IPC.

Nosotros seguimos pensando que este expediente, económicamente hablando, tiene las patas muy cortas y está muy mal justificado. No queda clara la razón que justifica esta propuesta de subida. Seguimos pensando que la problemática real que está padeciendo el sector del taxi, el peso de fondo, no es otra que el intrusismo de los taxis-piratas y el problema de la carretera que va a la frontera. Es evidente que el Gobierno no es capaz de solucionar estos dos graves problemas: los taxis-piratas y la carretera de la frontera.

Yo no quiero entrar en valoraciones sobre la repercusión que pueda tener esta subida del taxi para el usuario como he hecho en el punto anterior con respecto al bonobús. Pero sí creo que esta subida no está razonablemente justificada.

En definitiva, propongo, al igual que el caso anterior, que este asunto quede encima de la mesa.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Un dato importante: el sector del taxi emplea cerca de 400 personas, entre autónomos y empleados, emplea a 400 familias ceutíes. Realmente son 118 taxis, pero significan más de 400 familias las que viven del taxi.*

Sr. Hernández, a usted ya le ha contestado el Sr. Presidente: “Es inviable hacer 118 informes”.

Mire, Sr. Varga, el IPC sube un 4,8% y la carrera mínima sube un 6%; pero sólo es la carrera mínima, nada más. Aunque sí tengo que decir que el sector del taxi tenía más reivindicaciones y peticiones sobre otros incrementos del taxi, después de muchísimas reuniones que hemos mantenido representantes del sector y este Consejero, y atendiendo siempre al sentido común, pues hemos llegado solamente a esta subida de la carrera mínima de 20 céntimos.

Es evidente que el sector del taxi está viviendo una situación en la ciudad especialmente difícil. Hay que reconocer que hay ciertos problemas sobrevenidos e inesperados que esta Administración aún no ha dado solución definitiva. Pero el sector del taxi, como el resto de la ciudadanía, sabe también que este Gobierno no deja de trabajar en busca de soluciones. Por cierto, no sé de dónde se ha sacado usted, Sr. Varga, que esta Administración no hace nada para erradicar a los taxis-piratas... Sr. Varga, si conoce usted a algún taxista-pirata, pregúntele usted qué tal le va con la Administración. En cualquier caso, esta Administración, además de casi haber terminado con los taxis-piratas (digo casi porque todavía queda alguno) precisamente anteayer mismo consiguió pillar al “rey de los taxis-piratas”, cuyo vehículo fue llevado por una grúa al depósito de Benzú. El esfuerzo que hace la Policía Local en controlar a los taxistas-piratas es muy importante.

En cuanto a la carretera de la frontera, hombre, no sea usted cruel y empatee un poco. Véase usted con ese problema gobernando y piense usted cómo tomar decisiones que ni siquiera dependen de usted... De verdad, Sr. Varga, no es tan sencillo. El Gobierno agradecería un poco más de solidaridad en las soluciones, de energía positiva, sobre todo porque son problemas que atañe a toda Ceuta y, en ese sentido, ustedes tienen la obligación también de luchar por Ceuta; no solamente de luchar por ganar unas elecciones, sino de luchar por Ceuta también.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sr. Presidente, una aclaración: yo no me refería a que una auditoría hiciera ciento y pico de informes, uno a uno, sino que me refería al sector del taxi en su conjunto.*

Y tengo que decir, sin duda, que las reivindicaciones que planteen aquí los profesionales del taxi son justas y son necesarias. ¿Por qué? Pues están padeciendo y sufriendo las circunstancias de la crisis económica, al igual que el resto de la población ceutí, y también están padeciendo las consecuencias ocasionadas por la falta de medidas políticas económicas por parte del Gobierno de esta Ciudad para que se fomente el uso del taxi en nuestra ciudad.

Por tanto, nuestro Grupo quiere dejar claro que no quiere ser obstáculo alguno para los profesionales del taxi y, por tanto, aunque no haya un informe de la Intervención que dé consistencia para respaldar al cien por cien esta propuesta, nuestro Grupo no va a votar en contra. Como en esta Sesión hay muchos profesionales del taxi presentes, el Grupo Parlamentario Socialista quiere decirles que está a su disposición y que también estamos aquí para defender sus intereses.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Sr. Hachuel, ¡no me convierta usted en el malo de la película! Yo no dudo que luchan contra los taxis-piratas, además, es su obligación; pero es que son capaces de acabar con este problema. No tengo ningún problema en felicitar a la Policía Local por esas actuaciones que hacen contra los taxis-piratas, pero es una obligación que tienen.*

Y usted y yo ya hemos hablado muchas veces sobre el bloqueo que padece la carretera que lleva a la frontera del Tarajal. Nosotros entendemos el problema, pero el problema sigue ahí. Ustedes son incapaces, hoy por hoy, de solucionarlo.

Y el artículo 48 de la Ordenanza del Taxi, con respecto al incremento del IPC, dice claramente que la cuantía porcentual de ese incremento será previa determinación de la Intervención de la Ciudad. Algo que no consta en el expediente.

Y con respecto a que esto pueda tener o no incidencia en el incremento de los usuarios del taxi, pues voy a hacer lo mismo que ha hecho el Partido Socialista: no seré yo el que me oponga. Nosotros nos vamos a abstener. Pero quiero dejar claro que la justificación económica de esta subida para nada, para nada, está contenida en el expediente.”

Sr. Presidente: *“En consecuencia, Sr. Varga, ¿doy por entendido que retira usted la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa?”*

Bien, el Sr. Varga lo retira.

La Sra. Hamed me ha pedido la palabra para justificación de voto.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros nos vamos a abstener.*

Pero le quiero decir al Sr. Hachuel, que lo estoy viendo un poco “Farruquito”, que no se vaya a creer él que por 20 céntimos de subida le está solucionando todos los problemas que tienen los taxistas de Ceuta, ¿eh? ¡Es que le veo crecer, Sr. Hachuel! Antes, Sr. Hachuel, usted se desplomó como un “soufflé” al retirar el expediente del bonobús; pero ¡es que ahora está usted crecido! ¡Es que parece que está usted arreglando todos los problemas que tiene Ceuta! ... ¡No se lo crea, eh, porque no lo está haciendo!

¡Reúnase usted con todos los taxistas y escuche todas sus reivindicaciones! Porque resulta que a todas esas familias a las que usted ha aludido, con esa subida de 20 céntimos (que usted ha aprovechado aquí para ponerse quinientas mil medallas), no les arregla usted la vida. Sería más interesante que, en vez de echar balones fuera y generalizar a la Administración el problema que tenemos con la frontera, asumiera usted su responsabilidad. ¿Sabe usted cuánta gente ha dejado de coger un taxi para ir o venir de la frontera por culpa de ese problema que ustedes no han solucionado? ¡Muchísima gente! ¿Usted sabe qué cantidad de pérdidas les está ocasionando a los taxistas el problema del Tarajal? ¡Muchísimas pérdidas! Pero, claro, ¡yo traigo aquí 20 céntimos y digo que soy el mejor de los mejores! ¡Y aquí paz y después gloria! ¡No se suba usted tanto, Sr. Hachuel, que después las caídas son mucho más duras!”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Seré muy breve.*

¡Parece ser que los dioses nos han iluminados porque no habrá votos en contra por parte de la oposición! ¡Supongo que habrá alguna buena razón!

En cualquier caso, señores de la oposición, ¡no se pongan ustedes ahora tan hinchados porque todos ustedes, toda la oposición, querían retirar este asunto en la Comisión, eh, y que se quedara este asunto sobre la mesa, eh! ¡Ustedes querían dejar 20 céntimos sobre la mesa, eh! ¡No se les debería de olvidar a ustedes, les quisiera recordar, eh, que ustedes querían otro informe del Interventor, eh, mientras que éste manifestaba que, al no estar regulada por los contratos del sector público, no tenía por qué hacer ese informe! Por tanto, ¡no se pongan ustedes ahora tan bien con el sector del taxi que ustedes querían que estos 20 céntimos quedaran sobre la mesa en la Comisión y que no viniera este asunto al Pleno! ¿Qué pasaría con esas 438 familias si no se incrementarían esos 20 céntimos?

Yo agradezco la asistencia de estos taxistas al Pleno porque han logrado que esto se lleve a cabo.

El gremio de los taxistas, al igual que el resto de los españoles, han luchado por salir de esta crisis poniendo su granito de arena: llevan sin subir las tarifas entre 4 a 5 años, además de acordar que, con esta subida de 20 céntimos, no habrá nuevas subidas hasta el año 2019. ¡Eso es un esfuerzo! ¡Esfuerzo del que deberían de aprender ustedes y valorarlo! ¡Y no digan ustedes más que el Gobierno no atiende a los problemas del sector del taxi porque no es verdad, y ellos lo saben!

¡Y claro que vamos a conseguir solucionar el problema de los taxis-piratas y el problema de la carretera de la frontera, Sra. Hamed, y antes de lo que a usted le gustaría!”

Sr. Presidente: *“Sr. Hachuel, le ruego vaya terminando, por favor.”*

Sr. Hachuel Abecasis: *“Ya he terminado, Sr. Presidente.”*

Sr. Presidente: *“Habida cuenta de que no hay ninguna solicitud de que el asunto quede sobre la mesa, vamos a someterlo a votación.”*

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar solución a los graves problemas que plantean los vecinos/as de la Calle “El Españolito”.

Sr. Hernández Peinado: *“Esta propuesta es una demanda que viene ya desde hace muchísimos años por parte de un grupo de vecinos de la C/ El Españolito (Bda. del Morro-Las Carmelitas). Esta demanda es relativa a problemas con el tráfico y el acerado de dicha calle.*

Resulta que el pasado 18 de mayo, el Sr. Consejero de Fomento ya lo sabe, una serie de vecinos de la C/ El Españolito presentaron un escrito en el negociado de Registro e Información de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dirigido a la Consejería de Fomento, en el que instaban la instalación de bolardos o rejillas en las aceras y badenes en la carretera como

consecuencia de una situación que padecen desde hace años: en la C/ El Greco está situado el CEIP José Acosta y, además, también está la guardería de Nuestra Señora de África; entre ambos centros, aproximadamente, hay 800 alumnos. Esto genera, en horarios de entrada y salida de los centros del alumnado, el aparcamiento de vehículos encima de las aceras, bloqueando las puertas de las viviendas y de los garajes. Muchos de estos aparcamientos ya se producen previamente al corte de circulación que la Policía Local realiza en la calle entre las 13:45 y 14:15 horas.

Por tanto, como muchos de los vehículos que circulan por la C/ El Españolito se tienen que subir a la acera de un lado de la calle, existe el peligro de que una persona pueda ser atropellada cuando salga o entre en una vivienda.

Además, los vecinos manifiestan que el tráfico ha aumentado en aquella zona de manera considerable.

El pasado 24 de mayo, por parte de la Consejería de Fomento, los vecinos reciben contestación en relación a la solicitud de instalación de bolardos u otros elementos que pudieran impedir la situación que he descrito anteriormente. Leo parte del informe: "Analizada la documentación que consta en el expediente, se observa que la vía para la que se solicita la instalación de bolardos es de tránsito mixto, con acerados estrechos (por debajo de las dimensiones mínimas de la normativa actual) debido a la antigüedad de la urbanización. Además, se añade que el problema descrito debe ser resuelto por otro medio que no sea entorpecer el itinerario peatonal".

Por tanto, la Consejería contesta la petición vecinal; pero, sin embargo, no se le da una solución alternativa a ese grave problema que vienen arrastrando ya desde hace años.

A la vista de los argumentos expuestos, el Grupo Socialista insta al Gobierno de la Ciudad a estudiar, analizar y ejecutar, por las Consejerías competentes, otras posibles actuaciones en materia urbanística y de tráfico que sean capaces de dar soluciones a esos graves problemas que plantean los vecinos de la C/ El Españolito."

Sr. Mohamed Alí: "Muy brevemente.

En relación a la zona que plantea el Grupo Socialista, el Grupo Caballas quería llamar la atención al Gobierno en uno de esos reiterados y sistemáticos compromisos que adopta (pero que nunca cumple) en esa zona en concreto:

Con respecto a la inauguración y apertura de la Escuela Infantil Amor Fraternal (antiguo José Acosta), se pusieron de manifiesto determinados problemas, sobre todo, en relación a la densidad del tráfico y a los aparcamientos. ¿Por qué le digo esto, Sr. Consejero? Porque el Gobierno adquirió el compromiso de estudiar la posibilidad de habilitar el acceso que existe entre esa Escuela Infantil con la Bda. O'Donnell. Ya han pasado dos meses y aún no tenemos noticias al respecto.

Evidentemente, nosotros apoyaremos la denuncia del PSOE."

Sra. Hamed Hossain: "En primer lugar, anunciar el voto favorable a esta propuesta del Grupo Socialista y, en segundo lugar, preguntarle al responsable del área de Fomento con

respecto a diversos escritos que hemos aportado desde el MDyC, a instancias de los vecinos de las calles El Greco y Murillo, para solucionar los mismos problemas que ya se han descrito anteriormente.”

Sr. García León: *“Decirle que compartimos el objetivo de la propuesta y que nuestro voto será favorable, Sr. Hernández, siempre y cuando me acepte una transacción: “La incorporación a la propuesta de un informe técnico”. Y decirle que este informe técnico ya lo he solicitado, que ya se está elaborando y que también está avanzado. La inspección se ha hecho no solamente en la C/ El Españolito, sino también en calles aledañas: Goya, Murillo, Claudio Coello y El Greco.*

La problemática afecta a dos Consejerías: Gobernación (estudio sobre el tráfico de vehículos) y Fomento (estudio e instalación de elementos urbanos).

La morfología de las calles es dificultosa para la instalación de vados u otros elementos, sobre todo por la estrechez.

El estudio también contempla la eliminación de obstáculos existentes, como bolardos o maceteros, y que no han sido autorizados ni instalados por esta Administración.

También está la realización de una actuación de disciplina urbanística en los vados de acceso a garaje: identificación de propietarios y regularización de vados.

La realización de un modificado en la urbanización de la barriada consistente en la regularización de ciertas vías.

Y la localización o búsqueda de zonas para estacionamiento alternativo.

Por tanto, estaremos a la espera de ese informe técnico exhaustivo.

Sr. Mohamed, con respecto al acceso de la guardería y O'Donnell, lo trasladaré a los técnicos para que se me informe.

Sra. Hamed, yo siempre procuro contestar por escrito cualquier solicitud de información que se me haga por parte de los grupos políticos, dependiendo siempre de la respuesta de los técnicos, que a veces se tarda más o se tarda menos dependiendo de la dificultad del asunto o del volumen de peticiones.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sr. García, me congratula que la Consejería de Fomento reconsidere la situación de los vecinos de la C/ El Españolito y que busque las medidas que sean necesarias para atender estas demandas ciudadanas.*

Sí me gustaría decirle, Sr. Consejero, que, según nos han informado algunos vecinos, desde hace un par de días la Policía Local está patrullando con frecuencia la zona y que están sancionando a los vehículos que se encuentran mal estacionados. Pero que, en el momento que la Policía Local no está, vuelven a estacionar mal.

Y también nos hacen hincapié los vecinos en la instalación de badenes en aquellas calles para paliar la velocidad desproporcionada con la circulan algunos vehículos.

Asimismo, quiero recordar el malestar de algunos vecinos cuando se les ha denegado por parte de esta Administración solicitudes sobre instalación de bolardos en sus aceras, mientras que hay aceras en el centro de la ciudad, por ejemplo, que sí tienen bolardos instalados con las mismas prescripciones técnicas. Es decir, por qué en el centro sí y en esta calle no. Por tanto, Sr. Consejero, le queda a usted un gran recorrido pendiente por hacer en materia de disciplina urbanística en nuestra ciudad.

No obstante, yo le agradezco su talante positivo y aceptamos lo del informe técnico, como no puede ser de otra manera, Sr. García. Nosotros, el Grupo Socialista, siempre quiere el respaldo de un informe técnico ya que es la única forma de evitar implantar una cosa que vaya en contra de la legalidad vigente. Por tanto, aceptamos esa transaccional.”

Sr. García León: *“Me alegro que la Policía Local esté teniendo una actuación más incisiva en la zona objeto de la propuesta. Pero también hay que hacer hincapié en un mayor civismo por parte de los residentes de aquella barriada: que no se realicen determinadas conductas y que también ayuden a denunciar porque no podemos tener permanentemente, las veinticuatro horas del día, patrullando un coche de la Policía Local.*

Lo que está claro es que la zona, como comentaba anteriormente, por su propia morfología, dificulta mucho que el informe técnico se haga de manera rápida ya que pretendemos que se haga un estudio bastante pormenorizado y, además, me da bastante seguridad que conste en acta que actuaremos según determine el informe técnico, que conste esa transaccional.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a ratificar el acuerdo del Pleno de la Asamblea de establecer un proceso extraordinario de regularización que permita a las familias ceutíes de origen musulmán recuperar sus verdaderos apellidos.

Sr. Mohamed Alí: *“Una vez más (y lo digo con tristeza), los acuerdos que se adoptan legítimamente en este Pleno, y más cuando es de forma unánime, caen en saco roto, sobre todo una cuestión que afecta claramente a los sentimientos de mucha gente de esta ciudad.*

En el mes de febrero de 2016, este Pleno aprobó de forma unánime el hecho de que a la población musulmana de Ceuta se le otorgara la posibilidad, para aquellos ciudadanos/as que así lo quisieran, de que pudieran recuperar sus legítimos apellidos; apellidos que les fueron hurtados por una errática aplicación del Reglamento de la Ley de Registro Civil, allá por la década de los ochenta, en los procesos de regularización y nacionalización. Una realidad incontestable, algo que forma parte de la historia de nuestra ciudad, de personas y familias ceutíes que no tienen sus legítimos apellidos.

Nosotros sustanciábamos esta iniciativa en el artículo 26 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el sentido de que el Gobierno de la Ciudad planteara al Gobierno de la Nación el instrumento posible para que las personas y familias musulmanas ceutíes, que así lo estimaran, pudieran recuperar sus legítimos apellidos.

Esto no es una cuestión menor, primeramente porque estamos hablando de la identidad de la gente. Hay gente que quiere ver plasmada su identidad en su sociedad, en su

ciudad y en su país y que, a fecha de hoy y después de varias décadas, aún no lo ha conseguido.

Cuestión identitaria que también se traduce en problemas cotidianos; por ejemplo, ahí están los Mohamed o Hamed elevados al cubo, o ahí están esas mujeres que se les llama con nombres masculinos, como Sra. Mohamed o Sra. Hamed. Pero esto no solamente provoca problemas burocráticos, problemas de identificación o problemas en el mundo académico, sino que es ciertamente ofensivo. Por eso he dicho antes que no es una cuestión menor.

Por tanto, en ese sentido, a mí me entristece que el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de la Nación no haya hecho absolutamente nada con respecto a este asunto en dieciséis meses. Pero quiero recobrar el espíritu constructivo de la propuesta. Nosotros no queremos utilizar esta iniciativa que traemos hoy para reprochar al Gobierno el hecho de que no haya hecho nada. Simplemente les invito a la reflexión.

Nosotros, como Grupo proponente, sí que hicimos alguna gestión a través de nuestros representantes nacionales. Yo, personalmente, hablé con el Senador Sr. Martínez interesándome por esta propuesta. Lo que me dijo el Sr. Martínez era que la Subsecretaría de Estado de Justicia iba a empezar a atender el asunto; estoy hablando del año pasado. No tenemos ni una sola noticia ni por parte de los parlamentarios nacionales, ni por parte del Gobierno de la Ciudad y ni mucho menos por parte del Gobierno de la Nación con respecto a un acuerdo legítimo y aprobado unánimemente por esta Asamblea.

Dicho esto, nosotros planteamos esta cuestión porque queríamos que fuese iniciativa nuestra: nosotros queremos ser los protagonistas en la consecución de este fin. Y lo hicimos tal y como lo establece el Estatuto de Autonomía: a través del Gobierno de la Nación. Pero resulta que el Estatuto de Autonomía también nos da otra vía: la Iniciativa Legislativa.

En definitiva, queremos ratificar el acuerdo original: que se permita a las familias ceutíes de origen musulmán, que así lo estimen conveniente, recuperar sus legítimos apellidos. Y hacer esto por medio de la Iniciativa Legislativa. Iniciativa Legislativa que ya está regulada y prevista en nuestro Estatuto de Autonomía. Y para nosotros es muy importante que esto se haga siempre desde el espíritu del consenso, del consenso del acuerdo original. Por tanto, que ese acuerdo se ratifique, que vaya a la Comisión Informativa pertinente y que luego se inicien los trámites de la Iniciativa Legislativa.

Por tanto, yo apelo a la responsabilidad de los grupos políticos, apelo a la responsabilidad de defender cuestiones que son legítimas de una gran parte de la población que vive en Ceuta: gente que siente usurpada su identidad. Creo que esto no es normal que ocurra en pleno siglo XXI.

Sr. Vivas, yo creo que esto tiene que ser una prioridad. Y usted, en sus visitas a Madrid, tiene que insistir una vez y otra para que esto salga adelante. Y recuerdo que le dije una posibilidad en la primera vía: con una sola instrucción a la Dirección General de los Registros y Notariados (con una sola instrucción y se hacen cientos al año) se podía poner un procedimiento estándar en los registros civiles para que esa gente pudiera recuperar sus apellidos.

Por tanto, como nosotros creemos que esto es una cuestión legítima, necesaria y buena para esta ciudad, solicitamos el voto favorable de todos los grupos políticos de esta Asamblea.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Sólo para que quede constancia que el Grupo Ciudadanos se va a abstener en las propuestas que presente el Grupo Caballas debido a la situación de su portavoz como imputado.”*

Sr. Carreira Ruiz: *“Lo primero que le quiero decir, Sr. Mohamed, es que no es necesario que hagamos otra Comisión Informativa, simplemente vamos a ratificar el acuerdo hoy aquí. No hay necesidad de añadir más trámites. Seguimos estando de acuerdo con lo que acordamos en aquel momento y, además, compartimos con usted toda su argumentación.*

El único instrumento planteado por los Servicios Jurídicos del Estado es la modificación legislativa. Entonces, el Grupo Popular le quiere plantear que, para no cerrarnos únicamente a la iniciativa legislativa ya que también hay otras maneras de modificar la ley y que están previstas en el Estatuto de Autonomía, se convoque a la mayor celeridad por el Sr. Presidente una Junta de Portavoces para que decidamos qué vía utilizar: si la iniciativa legislativa, o acordar con el Gobierno la redacción de un proyecto de ley, o incluso si se puede utilizar la tramitación de alguna ley para introducir las modificaciones de esta norma, que solucionaría definitivamente el problema.”

Sr. Mohamed Alí: *“En relación a lo que ha dicho el representante de Ciudadanos: que se abstienen porque este portavoz está investigado... Bueno, es un criterio que viene argumentando desde que surge esta investigación judicial sobre este portavoz. Pero yo creo que Ciudadanos debería reflexionar sobre dos cosas: una, que los intereses generales de esta Ciudad están por encima de la investigación de este portavoz; dos, que me parece un tanto curioso que ustedes utilicen mi investigación judicial para no apoyar nuestra propuesta y, sin embargo, algunas propuestas del Gobierno sí las apoyan cuando tienen a varios investigados judicialmente. No sé si es que le tienen tirria a Caballas... Aunque les recuerdo a Ciudadanos que sí apoyaron el acuerdo original. Sin embargo, le reitero al Sr. Varga que Caballas seguirá apoyando cualquier propuesta de Ciudadanos que sea buena para esta Ciudad.*

Y esto no lo digo para atacar al Gobierno, incluso creo que el Gobierno puede entender por qué lo digo.

Y tampoco sé qué va a hacer el grupo hermano de Ciudadanos, el MDyC, ya que la portavoz de ese Grupo también dijo que no apoyarían las propuestas que trajera este portavoz al Pleno porque estoy siendo investigado judicialmente. Pero curiosamente también apoyan algunas propuestas del Grupo Popular. Yo creo que la tirria, el odio o el rencor que se le pueda tener a determinadas siglas políticas o a sus representantes políticos, no deberían enturbiar la defensa por el interés general.

Dicho esto, me parece correcto lo que ha dicho el Sr. Carreira. Nosotros planteábamos la posibilidad de la Comisión, pero si ustedes entienden que es una prioridad y que hay que hacerlo, pues yo me someto a la Junta de Portavoces para que, en el espíritu de ese consenso (ya veremos qué hacen mis dos partidos detractores), salga adelante esa iniciativa, sea la legislativa o cualquier otro mecanismo previsto en nuestro Reglamento del Estatuto de

Autonomía, que posibilite que las familias de esta ciudad que no tengan sus legítimos apellidos puedan tenerlo lo antes posible.”

Sr. Presidente: *“El Sr. Alí, por tanto, da por aceptada la transacción y someteremos el asunto, previa ratificación del acuerdo ya adoptado, a la Junta de Portavoces para señalar y definir cuál es la herramienta más adecuada para los fines pretendidos.”*

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar al responsable del área de Festejos acordar con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla la instauración de dos días del niño con precio reducidos en las atracciones.

Sra. Hamed Hossain: *“Antes se me ha pasado solicitar de la Secretaría General, como siempre hacemos desde el MDyC al comienzo del tratamiento de las propuestas de los grupos políticos, que nos comunique si existen o no existen informes de la Intervención y dictámenes de posibles comisiones informativas. Hasta la fecha siempre nos ha señalado esta Secretaría que no existen dictámenes de comisiones informativas y que tampoco existen informes de la Intervención en relación a las propuestas de los grupos políticos; pero a nosotros nos interesa y queremos que conste en el acta la pronunciación al respecto de esa Secretaría General sobre si existen o no existen esos documentos con respecto al Pleno que estamos celebrando hoy.*

Con respecto a la propuesta en concreto, pues el MDyC, siendo consciente de las necesidades económicas que existen en nuestra ciudad, unos en mayor medida y otros en menor medida, entendemos que es muy importante que todas las personas puedan disfrutar de cualquier actividad de ocio en igualdad de condiciones.

En ese sentido, como resulta que próximamente se celebrarán las fiestas patronales de nuestra ciudad, fiestas que son de todos los ceutíes (entre el 1 y el 6 de agosto), el MDyC insta al responsable del área de Festejos que acuerde con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla la instauración de dos días del niño con precio de las atracciones reducidos, para facilitar el acceso de las familias menos favorecidas y atraer mayor público al recinto.

Esta petición no es la primera que hacemos desde que estamos en esta Asamblea: llevamos desde el año 2015 intentando que se amplíe a “dos días del niño” la reducción del precio en las atracciones de feria. El responsable del área sabe perfectamente que, si comparamos los precios de las atracciones de feria de nuestra ciudad con otros puntos de la Península, en algunas atracciones son superiores. Nosotros consideramos que sería muy importante también que se buscase un mayor equilibrio en el precio de las atracciones de feria para que fuese más accesible a todos los ciudadanos.

A nosotros nos gustaría que esta propuesta se aprobara por unanimidad.”

Sr. Ramos Oliva: *“Sra. Hamed, muchas gracias por esta propuesta. Usted sabe que éste es un tema que ya hablamos el año pasado y es un tema que nos preocupa a todos porque la feria de la ciudad es la feria de todos los ciudadanos.*

El pasado día 20 yo ya tuve una reunión con la Asociación de Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla y ya le trasladé esta inquietud que compartimos y que ya hablamos el año pasado.

Pero esta propuesta que hace usted de dos días puede crear cierta ambigüedad... Se lo explico:

Los feriantes no tienen ningún inconveniente en cumplir con la rebaja de precios de un día, que sería desde las 7 de la tarde hasta las 12 de la noche. Pero creo que eso tiene trampa... ¿Por qué? Porque un día de feria completo significaría desde que empieza ésta hasta que finaliza ésta, y no de 7 a 12 de la noche. Sí es verdad que a las 12 de la noche acaba el día, pero no acaba el día de feria. Y esto mismo se lo he trasladado yo a los feriantes. Por tanto, el precio reducido de un día de feria se contemplaría desde que empieza ésta hasta que finaliza ésta, y para todas las atracciones: infantiles y adultos.

Indudablemente, yo no les puedo exigir a los feriantes que cumplan con lo que yo le acabo de decir; pero sí que puedo negociar con ellos. De hecho, además de ser una obligación mía, voy a negociar con los feriantes en próximas fechas, en una nueva reunión que tengamos, y les plantearé también a los feriantes lo que usted propone, Sra. Hamed. Aunque creo que será muy difícil que podamos llegar al acuerdo de que sean dos días completos en la rebaja de precios. Sobre todo, Sra. Hamed, porque los feriantes reivindican la ampliación de días de feria en Ceuta, mientras que en la Península y en Melilla son nueve días, aquí hemos pasado de cinco a seis días.

De cualquier manera, Sra. Hamed, lo voy a intentar y ya le trasladaré cuál ha sido el acuerdo. Por lo tanto, le vamos a votar a favor de la propuesta.”

Sra. Hamed Hossain: *“Por señalar simplemente un matiz ya que nos parece fundamental: la responsabilidad que usted ostenta es en representación de toda la ciudadanía. Los feriantes representan solamente a sus negocios y, evidentemente, van a buscar lo mejor para ellos; pero para eso existe la negociación.*

Nosotros no pedimos que sean dos días contiguos, el día 4 y 5, por ejemplo, tenemos un margen de seis días con los que podemos jugar.

Además, como usted decía, que el descuento de precios en esos días no haya trampa: que ese recorte en los precios de los cacharros sólo sea en algunas atracciones de feria y hasta las 12 de la noche, no nos parece correcto y, además, hemos tenido muchísimas quejas especialmente en la última feria.

Por tanto, Sr. Consejero, hay que intentar que los feriantes comprendan y vean también nuestro punto de vista. Ellos tienen que saber que nuestra ciudad tiene un altísimo nivel de pobreza y que no es comparable al resto de la Península. Por tanto, hay que tener sensibilidad especialmente con los más pequeños, que ellos no entienden de precios y lo que quieren es disfrutar de todas las atracciones.”

Sr. Presidente: *“Como el Sr. Ramos no tiene nada que decir, sometemos el punto a votación.”*

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a dar una asistencia efectiva a los ciudadanos que requieran ayuda para la tramitación electrónica de las becas convocadas por el Ministerio de Educación.

Sr. Varga Pecharromán: *“Como todos sabemos, el Ministerio de Educación pública anualmente una serie de convocatorias de ayudas al estudio: son las becas de transporte, de comedor, de libros o material didáctico e informático, las ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o las ayudas generales para estudios postobligatorios.*

Todas estas ayudas tienen en común un mismo procedimiento: las solicitudes se realizan sobre un formulario al que se accede desde la sede electrónica del Ministerio en la que el usuario ha de registrarse previamente. Se trata de un formulario “on line” que recoge los datos básicos que tendrán en cuenta para resolver la concesión de ayudas y al que se accede mediante usuario y contraseña o certificado de firma electrónica.

Independientemente de la tramitación posterior de este formulario, toda la información sobre el estado de tramitación del procedimiento, así como las notificaciones, requieren acceso electrónico.

Éstas en concreto, incluida la resolución final de concesión o denegación de la beca, se realizan mediante comparecencia electrónica. Hay que acceder a esta sede electrónica del Ministerio una vez recibido el correo electrónico en el que se notifica y acredita la fecha y hora en la que se produce la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación. Asimismo, mediante esto se acredita la fecha y la hora de acceso al contenido. Si no se accede a la notificación electrónica en diez días hábiles, la notificación se considera rechazada.

Estamos hablando de sedes electrónicas, registros y formularios informáticos, firmas digitales, correos electrónicos, usuarios y contraseñas: todo un repertorio propio de la Administración electrónica que, por un lado, agiliza y facilita los trámites; por otro, choca evidentemente con el llamado analfabetismo digital.

La situación que traemos hoy a este Pleno es que, para solicitar ayudas de estudio -incluidas las más básicas: libros o comedores escolares-, se requieren medios, conocimientos y habilidades informáticas que no todas las poblaciones a las que van dirigidas estas ayudas tienen.

Esta situación es de sobra conocida por los miembros de esta Asamblea. Padres, y sobre todo madres, van buscando, una vez que se produce la convocatoria, dónde hacer y quién les haga la beca. La situación se agrava cuando las convocatorias se publican terminando el curso escolar y el plazo transcurre en los meses de verano con los centros educativos cerrados. Se montan entonces negocios en cafeterías, locutorios, papelerías, floristerías... donde se cobran 3, 5, 10 euros por esa primera tramitación, incluso lo vemos en el propio Ayuntamiento: cómo en las sedes de los partidos políticos y en oficina municipales de Educación terminan funcionando como gestorías.

La Ciudad dispone de competencia, instrumentos y personal adecuado para ofrecer a los ciudadanos que lo requieran esta asistencia, tanto al presentar la solicitud de becas como

en todos los trámites electrónicos posteriores. Ya es hora, entendemos desde Ciudadanos, de dejar de hacer favores y solucionar permanentemente el problema.

El enfrentarse al analfabetismo digital, igual que al otro, será objeto de otra propuesta. Ahora se trata de solucionar una situación concreta que, dadas las fechas en las que estamos, sin que se hayan convocado las ayudas del próximo curso, se volverá a repetir.

Es por eso por lo que instamos al Gobierno de la Ciudad a que establezca el mecanismo que estime más conveniente para dar una asistencia efectiva a los ciudadanos que requieran ayuda para la tramitación electrónica de las becas convocadas por el Ministerio de Educación, especialmente durante el plazo de presentación de solicitudes y cuando éste abarca los meses de verano.”

Sr. Presidente: *“Aprovecho la ocasión para justificar la ausencia a este Pleno del Sr. Consejero de Educación, que está tratando un asunto oficial en Madrid.*

Por tanto, atenderá a esta propuesta que hace Ciudadanos el portavoz del Gobierno Sr. Hachuel.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Le doy las gracias, Sr. Varga, tanto por la propuesta como por el tono en la que la ha planteado.*

Evidentemente, Sr. Varga, ya le adelanto que vamos a votar afirmativamente. Estamos absolutamente a favor de la alfabetización digital ya que todos sabemos que nuestra ciudad reúne unas circunstancias demográficas especiales. No todo el mundo tiene la misma facilidad para acceder al mundo digital como otros.

De cualquier manera, a través del Convenio que mantenemos con el Ministerio de Educación, ahora mismo tenemos en la Ciudad a 16 trabajadores sociales que ayudan a realizar este tipo de trámites. Aunque sí es cierto que, por motivos de vacaciones estivales, durante el mes de agosto hay una merma de estos trabajadores y que algunas becas suelen ser convocadas a principios y a mediados de agosto.

Por lo tanto, la Ciudad se compromete en este año, en el mes de agosto, a cubrir esa merma de trabajadores sociales para poder asistir plenamente a toda aquella gente que necesite tramitar sus becas.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Sí es verdad, Sr. Consejero, que el problema se agudiza en el mes de agosto con respecto a los plazos: los centros educativos están cerrados por vacaciones y, evidentemente, los trabajadores también tienen derecho a sus vacaciones. Y es aquí donde surge el auténtico calvario para algunos padres y madres: encontrar a alguien que les haga el favor de tramitar su beca.*

Por tanto, de ahí el sentido de nuestra propuesta: que esta Administración encuentre una solución definitiva a este problema.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Únicamente reiterar el apoyo a esta propuesta.”*

Después de que la propuesta fuese votada, el **Sr. Presidente** decía: “Me solicita el Grupo Socialista que, en vez de tratar ahora el siguiente punto del orden del día C.5., se altere éste y que pasemos seguidamente a tratar la propuesta que figura como el punto C.12.”

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llegar a un acuerdo con los trabajadores/as de la empresa Arasti Barca.

Sra. Daoud Abdelkader: “Efectivamente, éste es un tema que supone una gran importancia para los trabajadores, monitores y socorristas de la empresa Arasti Barca, que nuevamente ven peligrar tanto sus derechos laborales como sus puestos de trabajo. Son muchísimos los años de angustia, con un clima de inseguridad y mucha presión, las sensaciones que soportan estos trabajadores.

El desempleo es un tema muy importante en nuestra ciudad: el 23,3%.

La plantilla de Arasti Barca entregó una programación de actividades y ésta fue desestimada por los técnicos argumentando que contenía incompatibilidades.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos en desacuerdo con la solución aportada por las Consejerías implicadas en las negociaciones consistentes en otra “reducción de horas” si quieren que los tres monitores y el socorrista regresen a sus puestos de trabajo.

Por lo que solicitamos, en vista de los argumentos expuestos, al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad al compromiso urgente de la Consejería de Deportes y del ICD a blindar los trabajadores de la empresa, sin ver cercenados sus derechos, reincorporando a los despedidos (4 trabajadores).”

Sra. Chandiramani Ramesh: “Decirle, Sra. Daoud, que este Gobierno y los técnicos que han intervenido en este expediente están comprometidos con los trabajadores de Arasti Barca.

Por tanto, nosotros queremos apoyar su propuesta, Sra. Daoud, siempre que acepte la transaccional que le voy a proponer, que sería incorporar la frase siguiente: “Siempre que no exista impedimento legal”.

Sra. Daoud, en este asunto hay una realidad que es indiscutible: la Ciudad tiene una instalación menos, hay una piscina menos, y esto implica que haya menos horas de monitores y socorristas.

Pero la Ciudad quiere seguir negociando con estos monitores y socorrista hasta el límite que sea posible. No nos vamos a cerrar en banda y no nos vamos a cerrar a ninguna propuesta. Por eso le he planteado la transaccional.”

Sra. Daoud Abdelkader: *“Sra. Consejera, le agradezco la predisposición y le acepto el que se añada esa frase que usted ha propuesto porque, evidentemente, siempre tenemos que recurrir a la ley para acordar cuestiones importantes para nuestra Ciudad.*

Pero, Sra. Consejera, una pregunta: ¿desde cuándo lleva la piscina del Díaz-Flor cerrada? Es que hay un comunicado del ICD a la empresa Arasti Barca, del 30 de mayo de este mismo año, para que la empresa proceda a los despidos. ¡Esos despidos son improcedentes! ¡Eso no es moral ni ético! ¡Ni mucho menos legal!

A mí me parece que el Gobierno es muy legal para transaccionar las propuestas que traemos aquí...

Nosotros sabemos perfectamente que esa empresa le ha solventado muchos problemas al Gobierno de la Ciudad. Ahí está la hemeroteca: un reconocimiento extrajudicial por parte de ustedes de más de un millón y medio de euros.

No miren ustedes solamente a los monitores que están hoy aquí presentes como público, sino que miren también los problemas de cada uno y con mirada de honradez. O sea, no jueguen ustedes con los sentimientos e inseguridades de la gente. Cuando ustedes tomen decisiones, de verdad, tómenla con honestidad y que prime siempre el interés general.

No podemos olvidar que aquí estamos para representar a la gente.

Ayer, en una reunión que tuve con los monitores, les pregunté a ellos que, si tuviesen la oportunidad de acceder a este atril de la Asamblea, ¿qué le dirían a la Sra. Consejera o al Sr. Presidente? Y textualmente me dijeron: “¿Por qué mienten tanto? ¿Por qué niegan la mayor? ¿Por qué en una piscina en la que aumentan los usuarios se reduce la plantilla de monitores y socorristas? ¿Por qué hay una diferencia de 500 euros menos entre trabajadores con la misma cualificación, con las mismas horas de trabajo y las mismas funciones? ¿Por qué Vivas se reúne con nosotros en el rellano para mentirnos y decirnos, después de que un monitor le dijese que sería muy difícil que los técnicos dieran el visto bueno a una programación de actividades que se nos encargó, que él mandaba y estaba por encima de los técnicos? Y esto yo no me lo invento porque, ya he dicho, que es textualmente lo que me han expresado los monitores y, además, no creo yo que los monitores se vayan a inventar nada. Ahí están ellos para reflejar su indignación, que la llevan arrastrando meses.

En definitiva, agradeciéndole el voto favorable, Sra. Consejera, esperemos que esta transacción no se guarde en un cajón, esperemos que este problema se solucione pronto y esperemos también que pidan disculpas.”

Sr. Presidente: *“Sra. Chandiramani, le voy a contestar yo a la Sra. Daoud por razón de las alusiones tan directas que he recibido.*

Yo creo que nosotros no vamos a cambiar el sentido del voto por razón de las falsedades que ha utilizado la Sra. Daoud. Por tanto, nosotros vamos a mantener el sentido del voto porque es una actitud consecuente con la postura que hemos venido manteniendo en este tema desde el primer día.

Y cuando digo falsedades, lo digo con toda rotundidad. El Sr. Hernández ha estado conmigo en alguna reunión con los monitores y jamás me habrá oído decir que “yo mando por encima de los técnicos”. ¡Jamás! Yo me podré equivocar, podré errar, pero la voluntad que sigue manteniéndose es de que las familias de los monitores no se vean perjudicadas, está subordinada a que contemos con los correspondientes informes técnicos favorables por parte de los Servicios Operativos del ICD, también por parte de los Servicios Jurídicos de la Ciudad y también por parte de la Intervención. Por tanto, la transacción a la que me estoy refiriendo es confirmatoria de la postura que he tenido desde el primer día.

Y si se trata de apelar a la tranquilidad de conciencia, desde luego, en lo que se refiere al tratamiento que por parte de esta Institución han tenido los monitores de natación, yo tengo la conciencia muy tranquila porque desde hace muchos años he venido actuando en beneficio de estos trabajadores; pero nunca falseando a la verdad.

Por tanto, queda matizada la transacción: “La condición legal está referida al informe del ICD, al informe de los Servicios Jurídicos y al informe de la Intervención.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2017.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Yo me voy a sumar, porque me parece entretenida, a esta costumbre que hay ahora nueva de hacer un pequeño preámbulo antes de las intervenciones en cada punto del orden del día. Entonces, yo ahora empezaré mis intervenciones diciendo una frase, atribuida por algunos a Platón, que dice: “Cuando un tonto sigue una linde, la linde termina y el tonto sigue”. O dicho en un lenguaje que se entienda: “Nos importa un bledo el voto de los mamarrachos”.*

Y dicho esto, pues empiezo mi intervención correspondiente con el orden del día:

Recuerden ustedes un debate plenario de hace poco: el Sr. Carreira (como portavoz del Grupo Popular) instaba a los grupos de la oposición, concretamente a Caballas, a que planteáramos la Oferta Pública de Empleo en el Pleno de la Asamblea tal y como establece la normativa vigente en relación con las competencias de este Órgano. Ustedes saben que, a nuestro juicio, la Oferta Pública de Empleo no debería estar delegada en el Consejo de Gobierno, nos parece que es un debate importante, interesante y que requiere de la participación de todos los grupos políticos. Sin embargo, ustedes, con su mayoría, rechazaron la posibilidad de recuperar las competencias y, como argumento, decían que esto no era óbice para que pudiéramos nosotros traer la propuesta a Pleno y debatirla. Esto lo debo de explicar porque parece un tanto extravagante que sea un Grupo de la oposición el que traiga una propuesta a Pleno que correspondería, por lógica, a iniciativa del Gobierno. Pero aceptamos la invitación y la traemos.

Es una Oferta Pública de Empleo que supone, en números, 70 plazas a oposición libre y 43 a promoción interna.

Hay unas cuestiones, sobre todo dos, que fundamentan esta propuesta:

Primera cuestión: A nosotros nos parece que se está siendo bastante irresponsable con este proceso de desmantelamiento de la Administración y que se está llevando a cabo desde hace algunos años. Ustedes deben de saber, ya que sus consejeros demandan permanentemente más personal en las consejerías, que ya hay negociados en los que no hay personas, en los que se hacen remiendos cada día más extraños: aparece gente de empresas públicas, o gente de políticas activas de empleo, o transferencia de personal un tanto inexplicable... Y es así cómo se van configurando los negociados en este Ayuntamiento desde algún tiempo. Llevan ustedes la OEP congelada desde hace casi seis años. Esto es un problema muy serio para esta Administración, que debe prestar servicios públicos de calidad y modernos; pero sobre todo (a nosotros nos preocupa especialmente) lo que está relacionado con el ámbito socioeducativo. ¿Por qué? Nosotros incluimos en el ámbito socioeducativo la competencia de Menores, que es una competencia en exclusiva, obligatoria y muy importante; pero que está, desde el punto de vista de personal, absolutamente en precario. Ya hemos hablado y discutido en múltiples ocasiones que Servicios Sociales está sustentada en base a convenios y situaciones laborales de una gran precariedad.

Segunda cuestión: Una cuestión que también nos preocupa y que debería de preocuparle al Gobierno: el empleo.

Dice el Sr. Vivas a menudo, y no le falta razón, que la Administración pública es y debe seguir siendo la locomotora económica de nuestra Ciudad, por el peso específico que tiene, por las dificultades de encontrar vías alternativas y por la debilidad del tejido productivo que, a pesar de los apoyos... más morales que de otra cosa, no termina de consolidarse y de despegar. ¡Y es verdad! Entonces la pregunta es: ¿actuamos en consecuencia con ese diagnóstico? ¿Esta Institución está (valga la expresión) tirando del empleo en consonancia con ese diagnóstico? ¡No!

Hay centenares (iba a decir miles) de chavales/as ceutíes que están muy bien preparados esperando una expectativa que nunca llega. Y pasa un año, y pasan dos, y pasan tres... Y no es verdad que esto ocurra porque la crisis económica haya sido tan brutal, al menos en nuestra ciudad.

Es verdad que ha habido una limitación en cuanto a la tasa de reposición, pero la ley contemplaba con mucha claridad que, aquellos servicios esenciales que así los justificara y decretara la Administración pública correspondiente, estaban exentos de la tasa de reposición. Nosotros les hemos insistido para que no solamente fueran policías y bomberos, sino que, a nuestro juicio, de manera razonable y con argumentos muy compartidos en esta Asamblea, los servicios socioeducativos en Ceuta deben tener la consideración de esenciales, con lo cual la tasa de reposición podía haberse superado sin vulnerar la ley. Sin embargo, el Gobierno prefirió, por razones que nunca ha explicado con claridad, no hacer uso de esta facultad legal y mantenerse en los límites que estableció la Ley de Presupuestos, lo que ha significado seis años de sequía absoluta de empleo público en esta Institución. A nosotros esto nos parece un lujo que la capital del paro (Ceuta) no se puede permitir.

Estamos ahora en una situación en la que, al parecer, las tornas han cambiado; tanto es así, que el propio Gobierno de la Nación ha anunciado una macroferta pública a bombo y platillo, lo cual quiere decir que ese corsé que nos obligaba a todos a ser prudentes (yo diría que casi timoratos) en la OEP ya ha desaparecido. Por tanto, Caballas se pregunta: si ese corsé ya no existe y están dotadas presupuestariamente las plazas, ¿por qué la OEP se limita

a los policías? ¡No hay una explicación! Las plazas que van a nuestra OEP están dotadas presupuestariamente. ¿Cuál es la incógnita? Sólo nos falta saber por qué ustedes se limitan a una promoción de bomberos o policías, o ambas cosas, y desatienden el resto de los servicios, cerrándoles el acceso al empleo público a centenares de jóvenes ceutíes.

Por tanto, tenemos la obligación de aprobar una oferta pública de empleo, que sea sólida, consistente y suficiente.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“La tasa de reposición es la que es y a la que nos obliga la ley desde que empezaron los recortes en el año 2012 en materia de personal. Es más, hace poco se aprobó por parte del Gobierno de la Nación, con el apoyo de todos los sindicatos, una tasa de reposición sólo en los sectores estratégicos: Sanidad, Educación, Servicios Sociales y en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

Y es ahora, con la Ley de Presupuestos para el año 2017, cuando se ha ampliado esa tasa de reposición. Con lo cual, estos seis años que hemos tenido de sequía, no ha sido por culpa de este Gobierno.

Cuando me nombraron Consejera de Economía y Hacienda, recuerdo una mesa de negociación entre el Gobierno y las centrales sindicales en relación a un gran acuerdo para la consolidación de 300 plazas aproximadamente y poderlas sacar a oferta pública, pero ustedes votaron en contra en esa mesa de negociación. Por tanto, yo creo que es un poco contradictorio el que traigan ustedes esta propuesta a Pleno.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Con respecto a esa mesa de negociación que usted ha recordado, Sra. Consejera, ustedes llevaban el acuerdo de consolidar el puesto de trabajo de personas que ya estaban en ese puesto. Eso no significa crear nuevos puestos de trabajo. La Oferta Pública de Empleo contempla plazas de empleo que salen para que todos los ciudadanos tengan opción a participar en esos procesos de empleo público.*

Lo que nosotros estamos diciendo es que la consolidación implica dejar a los que están; pero lo que se pretende es que, además de dejar a los que están, se creen nuevas plazas, nuevas incorporaciones, en unas cantidades aceptables.

Pero lo que yo quiero es que usted expliqué por qué aumentan solamente en policías, cuando el área de Menores está en precario, que los Servicios Sociales está atendido por personal ilegal, que tienen todos los servicios desmantelados, que no tienen un técnico de Administración General, que ésta es la única Administración de España que no tiene auxiliares administrativos... Dé usted una explicación a todo esto. ¿Por qué, si se tiene posibilidad económica, si se tiene capacidad legal para hacerlo y hay muchas necesidades, ustedes sólo quieren crear 14 plazas de policías?”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Nos encontramos totalmente constreñidos a la tasa de reposición, antes y ahora. Solamente se pueden sacar plazas nuevas para aquellos sectores estratégicos y así lo define la Ley de Presupuestos que se ha publicado hace poco. Y el Gobierno ha decidido que, en base a las necesidades actuales que tiene la Ciudad, lo conveniente es tener esas 14 plazas de policías.*

Sólo quedan seis meses para la Oferta Pública del año que viene.”

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fátima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa al mantenimiento y reparación de los elementos de seguridad en las carreteras nacionales que transcurren por nuestra Ciudad.

Sr. Mohamed Mohamed: *“Ésta no es la primera vez que traemos a este Pleno el tema de la seguridad vial ya que nos preocupa la integridad física de nuestros ciudadanos.*

Han sido numerosas las manifestaciones y concentraciones de conductores a favor de reforzar los elementos de seguridad de las carreteras en nuestro país, reprochando igualmente tanto el mal estado en el que se encuentran tales elementos de seguridad, así como su total ausencia en muchos puntos considerados peligrosos.

En el día de ayer me reuní con un grupo de moteros de nuestra ciudad: Norte Rebels (que aprovecho para trasladar nuestro agradecimiento por apoyar esta propuesta), y me han transmitido la preocupación y la indignación que sienten por la falta de elementos de seguridad en nuestras carreteras nacionales.

Hace pocos meses, concretamente en nuestra ciudad, estuvo una empresa estatal realizando supuestamente unas obras de mejora en algunas zonas de nuestras carreteras. Digo supuestamente porque hay muchos puntos que ni siquiera se han tocado. Y estamos hablando de seguridad vial y, por tanto, de la integridad física y de la vida de muchas personas: conductores, ciclistas, motoristas...

Por tanto, dado el pésimo estado en el que se encuentran los elementos de seguridad de las carreteras nacionales que transcurren por nuestra ciudad, pues desde el MDyC solicitamos del Pleno de la Asamblea que inste al Gobierno de la Nación para que se amplíen las obras de mejora de los sistemas de contención y se lleve a cabo de manera urgente el mantenimiento y reparación de los elementos de seguridad en las carreteras nacionales que transcurren por nuestra ciudad, así como la instalación de tales elementos en aquellos puntos en los que se consideren necesarios.”

Sr. Mohamed Alí: *“Vamos a apoyar la propuesta del MDyC.*

Pero nos gustaría que el Consejero, después de que le responda al proponente, aclarara si hay algún tipo de comunicación o coordinación en la señalización de las carreteras nacionales. Es que hace algunos meses hubo cierta alarma por parte de la gente en relación a la Carretera Nacional 352 limitada a 30 kilómetros por hora y controlada por radar.

Nosotros nos pusimos en contacto con el responsable de la señalización vial de nuestra Ciudad y nos dijo que desconocía totalmente el motivo y las causas del porqué de esa reducción de velocidad.

Por tanto, ¿hay algún tipo de coordinación o de comunicación previa entre ambas Administraciones antes de proceder a la señalización de esas carreteras nacionales?”

Sr. García León: *“El Gobierno también coincide con el Grupo MDyC en la importancia que tiene la integridad física y la vida de las personas.*

Pero el Gobierno no está de acuerdo con la afirmación que hace el MDyC sobre el estado pésimo de las carreteras.

Y quiero dejar claro que en esta propuesta ha demostrado un gran interés, por motivos de competencia, la Delegación del Gobierno y sus servicios técnicos. Decir también que ya se ha publicado en el BOE la nueva licitación de la empresa adjudicataria sobre la conservación y mantenimiento de las carreteras nacionales para el ejercicio 2018, 2019 y 2020, cuyo importe será de casi tres millones de euros.

Concretamente, ha habido unas actuaciones en términos de seguridad en la Nacional 354 (Benítez-Benzú) y en la Nacional 362, más de 200 metros lineales de actuación. Actuaciones que forman parte del contrato de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) para la mejora de los sistemas de contención para motoristas.

Aunque nosotros no tengamos designada de manera concreta esa competencia, sí actuamos en cierta forma en las distintas carreteras nacionales de la ciudad. Por ejemplo, mediante la empresa OBIMACE, pues tenemos un contrato de ejecución para la reposición de diferentes elementos de seguridad tanto en García Aldave como en el Monte Hacho.

Le tengo que proponer una transaccional, Sr. Mohamed, que sería: “Impulsar, incidir y mejorar los planes que llevan conjuntamente los Gobiernos de la Nación y de la Ciudad para mejorar los elementos de seguridad en las carreteras nacionales de nuestra Ciudad.

En contestación a la pregunta que me hace el portavoz del Grupo Caballas, decirle que sí existe esa cooperación. Lo que no hace, obviamente, cuando la actuación es competencia concreta de la Administración del Estado, es pedirle permiso al Gobierno de la Ciudad.”

Sr. Mohamed Mohamed: *“Nosotros aceptamos la transaccional, pero siempre que se acepten también las reparaciones e instalaciones, de manera urgente, de aquellos elementos de seguridad que no cumplen los requisitos de la normativa vigente, en especial en aquellos guardarraíles donde el peligro sea inminente.”*

Sr. García León: *“Vamos a cambiar todo el asfaltado de García Aldave y vamos a poner un sistema de seguridad totalmente nuevo para los motociclistas.”*

Después de la votación del punto anterior, el **Sr. Presidente** planteaba una cuestión de orden: *“Como falta media hora para las tres, tendríamos que interrumpir el Pleno y continuarlo esta tarde. No obstante, como mañana está convocada la Sesión de Control, yo les sugiero a los miembros de la Asamblea que, aunque sigamos en el tratamiento de este Pleno hasta las tres de la tarde de hoy, abordemos los puntos que queden pendientes para mañana, después del Pleno de Control y como un Pleno Extraordinario y Urgente. Si así lo estiman, yo lo someto a votación si encuentro que vaya a tener un respaldo por parte de los 25 diputados. Por tanto, si estamos de acuerdo los 25, pues sería un acuerdo por unanimidad y celebraríamos un Pleno Extraordinario y Urgente. De lo contrario, tendríamos que aplicar el Reglamento y venir a las 5 horas de esta tarde.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Sr. Presidente, que se pronuncie el Sr. Secretario respecto a esta forma que usted nos propone.”*

Sr. Presidente: “Yo ya le he preguntado antes al Sr. Secretario.

En el Reglamento, esta fórmula que yo estoy planteando, no está prevista. Lo que pasa es que el Sr. Secretario es una persona con sentido común (no tengo la menor duda) y dice: “Si el Pleno, por unanimidad de los 25, decide convocarse a sí mismo en un Pleno Extraordinario y Urgente para mañana...”.

Tiene usted la palabra, Sr. Secretario.”

Sr. Secretario General Acctal.: *“Tal y como ha comentado el Presidente, en principio, no habría ningún inconveniente. El Reglamento regula las formas de hacer las cosas, pero no prohíbe el que se hagan de otra forma siempre que haya acuerdo entre los veinticinco diputados. No se lesiona el derecho de participación política de nadie. Esta Sesión, formalmente, se da por terminada; y mañana, a continuación de la Sesión de Control que ya está convocada, pues sería una nueva Sesión Extraordinaria y Urgente”.*

Sr. Presidente: *“Por tanto, con el informe del Sr. Secretario, procedemos a votar la propuesta que acabo de formular.”*

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a modificar el Reglamento de Turismo de la Ciudad de Ceuta.

Sr. Varga Pecharromán: *“En 1996 la Ciudad de Ceuta recibió de la Administración del Estado las competencias en materia de turismo. En noviembre de 2010 esta Asamblea aprobó el Reglamento de Turismo de la Ciudad de Ceuta publicado en el BOCCE de 28 de diciembre de ese mismo año.*

Dentro de ese Reglamento se regulan las llamadas Profesiones turísticas. El capítulo II de título VI se dedica a los Guías de turismo.

“Tendrán la consideración de guías de turismo los profesionales que debidamente habilitados y de manera retribuida presten servicios de información y asistencia en materia cultural, monumental, artística, histórica, ambiental y geográfica a los turistas en sus visitas a museos, monumentos, conjuntos históricos, patrimonio artístico español y recursos naturales en el territorio de la Ciudad de Ceuta”.

¿Cómo se accede a la condición de guía turístico de la Ciudad de Ceuta?

El Reglamento establece una serie de requisitos personales, de titulación y de conocimiento de idiomas extranjeros y contempla, asimismo, unas pruebas que establecerá y convocará la Consejería competente en materia de turismo.

Superadas las pruebas, esta Consejería otorgará la correspondiente habilitación y expedirá, una vez efectuada su inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Turísticos, la correspondiente credencial acreditativa de esta condición profesional.

En esta credencial se hará constar el nombre y apellidos del interesado, su fotografía, su número de DNI, número personal y fecha de habilitación, e idiomas para los que está habilitado. Esta credencial es obligatorio exhibirla cuando realice actividades propias de guía de turismo.

Así pues, la profesión de guías de turismo es una actividad estrictamente regulada. El ejercicio de las actividades que les son propias exige, pues, estar previamente habilitado por la administración turística e inscritos en el Libro de guías de turismo del Registro de Proveedores de Servicios Turísticos.

Sólo los guías turísticos, debidamente habilitados y registrados, pueden realizar las funciones que se les reserva y sólo los guías turísticos, debidamente habilitados y registrados, pueden percibir retribuciones por realizarlas.

Hasta aquí lo previsto. La realidad es bien distinta: han pasado siete años y la administración turística de la ciudad de Ceuta no ha llegado a convocar ni una sola prueba de habilitación para esta profesión. De esta manera cierra puertas a quienes tienen titulación y conocimientos para ejercerla, impide el desarrollo de esta actividad económica y termina fomentando el intrusismo en uno de los pocos sectores cuyo desarrollo está a nuestro alcance.

La intención de C's es conseguir desbloquear la situación actual y permitir que ciudadanos con la adecuada formación desarrollen una actividad profesional que les permita vivir y, a la par, contribuir al desarrollo económico de la Ciudad.

Cuando se dispone de una titulación específica en turismo y puede acreditarse documentalmente el conocimiento de idiomas, otras Comunidades Autónomas habilitan directamente a los interesados, previa solicitud. Esta posibilidad no se contempla en Ceuta: una vía más rápida y cómoda -también para la propia administración- que permitiría poner en marcha esta actividad con los adecuados niveles de exigencia y calidad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a modificar el Reglamento de turismo de la ciudad de Ceuta al objeto de que quienes puedan acreditar que poseen una titulación específica y el nivel de idiomas exigible sean habilitados directamente como guías de turismo de Ceuta”.

Sr. Ramos Oliva: *“Estamos de acuerdo con usted en la importancia que esto tiene.*

También es verdad que el Reglamento de Turismo, aunque no está mal, es del año 2010. Ya han pasado siete años y yo creo que es el momento de actualizarlo. En este sentido, yo ya he hablado con los técnicos de Servicios Turísticos y ellos también están por la labor de actualizarlo. No es una labor fácil que se pueda hacer de un día para otro. Pero yo creo que merece la pena.

Por tanto, le vamos a votar a favor de la propuesta.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Agradecerle el voto favorable.*

La ciudad tiene muchos monumentos importantes y no cuentan con guías turísticos. Y esto sería una actividad que no costaría un duro a la Ciudad ya que sería a título privado.”

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participar de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.

Sra. Miaja Chipirraz: *“Recientemente se ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.*

Estas subvenciones, por importe total de 336 millones de euros, se concederán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser aquellos municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Para ello, los municipios deberán reducir las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética (en edificación, infraestructuras y servicios públicos), movilidad urbana sostenible (transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de red viaria, transporte ciclista y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias) y uso de energías renovables (para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas).

Estas ayudas podrán solicitarse a partir del próximo 18 de julio y finalizarán el 31 de diciembre de 2018, siempre y cuando no se agoten.

El impacto negativo que las emisiones de dióxido de carbono tienen sobre el medio ambiente es una realidad que, si bien son irreversibles, sí que se pueden frenar.

La Unión Europea tiene hasta el año 2020 para alcanzar cinco objetivos principales en ámbitos como el empleo, inclusión social, clima y energía, educación, investigación y desarrollo. Y precisamente son estas ayudas las que están dirigidas a cumplir esos cinco objetivos principales.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que es importante, necesario y urgente que Ceuta colabore y participe de estos proyectos para ayudar a la sostenibilidad ambiental, para contribuir a la cohesión social y para mejorar la calidad de vida de los ceutíes.

Por consiguiente, instamos al Pleno de esta Asamblea a que participe de esta convocatoria y que elabore distintos proyectos desde la propia Ciudad o a través de sus Sociedades Mercantiles y Organismos Autónomos.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Ya le adelanto que vamos a votar a favor de su propuesta.*

Pero estoy segura que usted ya conoce que PROCESA se ha presentado a todas las convocatorias que el IDAE ha realizado.

De ahí, que ya se hayan instalados placas en el polideportivo Guillermo Molina a través del Fondo JESSICA del Programa Operativo 2007/2013. En la Avda. de África también se ha hecho una inversión de 90.000 euros para cambiar las luminarias. Se han comprado tres furgonetas de carga y dos vehículos ligeros eléctricos de cara a la reducción de la huella de carbono. Además, en el Programa Operativo 2014/2020 ha habido una inversión de 3,7 millones euros para el cambio de luz LED en las luminarias al objeto de reducir la huella de carbono. Además de eso, PROCESA tiene una colaboración directa con el IDAE en todo lo relativo con la reducción de la huella de carbono.

En ese Real Decreto, que usted hacía referencia anteriormente, se encuentra regionalizada un millón y medio de euros para Ceuta en términos de ayuda. Eficiencia energética: 850.000 euros; energía renovable: 491.000 euros; inmovilidad: 214.000 euros...

Fíjese usted, Sra. Miaja, que cuando el IDAE saca esa convocatoria, por un error, no incluye a Ceuta ni a Melilla. Y somos nosotros los que nos damos cuenta de ese error; lo comunicamos y, a partir de ahí, incluyen a Ceuta y a Melilla.

Ya tenemos preparados los proyectos que vamos a presentar para la rehabilitación de edificios públicos, la eficiencia energética y soluciones basadas en energías renovables; y vamos a destinar 214.000 euros al Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Por eso le vamos a votar afirmativamente ya que hemos desarrollado medidas de reducción de la huella de carbono y también destinaremos gran parte de los recursos a esta materia medioambiental.”

Sra. Miaja Chipirraz: *“Me alegra mucho, Sra. Consejera, saber que Ceuta participa de tantas convocatorias.*

Yo quería preguntarle algunas cuestiones: ¿Ceuta ha participado también en el Programa PAREER-CRECE de rehabilitación, sean públicos o privados, de edificios? Es que eso es importante para Ceuta ya que tenemos muchísimas comunidades de propietarios que no han podido rehabilitar sus edificios, que no han podido incluir ascensores. Sobre todo, hay muchas barriadas con un parque de viviendas muy antiguo y donde viven personas mayores que difícilmente pueden salir a la calle a pasear debido a la falta de ascensores.

Decía usted también que habían comprado vehículos de energía limpia. ¿Se han implantado en la ciudad puntos de recargas para esos vehículos?

Y yo quisiera recordarle una propuesta que trajimos desde el Grupo Parlamentario Socialista referente al aprovechamiento de la biomasa ya que nos parece muy interesante, sobre todo para el calentamiento de piscinas o de grandes instalaciones. Nos parece que es muy interesante aprovechar la biomasa, aprovechar todos esos restos o residuos de madera que no se usan en la ciudad y que vemos cómo se lo llevan a Marruecos. Eso es un material energético que estamos perdiendo nosotros.

Por último, Sra. Consejera, decirle que hay muchísimos ciudadanos que no solicitan esas ayudas porque desconocen la existencia de éstas. Por tanto, yo le pediría al Gobierno que informase sobre la existencia de esas ayudas, de esas convocatorias de ayudas en la web de la Ciudad, para que los interesados puedan estar perfectamente informados.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Estas preguntas que usted me hace ahora se salen de la propuesta. Por tanto, cuando yo tenga la debida información por parte de los Servicios Técnicos que trabajan en esta área, le contestaré.*

Pero me apunta el Consejero de Gobernación que, con respecto a los puntos de recargas para los vehículos de energía limpia, disponemos ahora mismo de una toma en el Parque Móvil y otra toma que se va a instalar en el parking del Revellín.

Pero le contestaré a sus preguntas cuando tenga la información.

Y sobre la publicación en la página web de la Ciudad con respecto a esas convocatorias de ayudas, bien sean del Estado o de PROCESA, para información de los ciudadanos, pues no tengo ningún inconveniente en solicitárselo al Consejero de Gobernación que es el competente en esa materia.”

La Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE